



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0102

Contrato para la Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018" en la Delegación Estatal en Sinaloa, que celebran, por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por **MARÍA DANAÉ CORRAL SÁNCHEZ**, en su carácter de Apoderada Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por **ROBERT JAN VERNOOIJ y FRANCISCO TAPIA SIORDIA**, en su carácter de Representantes Legales, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- La C. María Danae Corral Sánchez en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 71,746, de fecha 8 de febrero de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública número 13 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-20022018-121015, de fecha 20 de febrero de 2018, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Jorge Arturo Rubio Guzmán, Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica de "**EL INSTITUTO**", funge como Área Consolidadora, y será el servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad señalado en el documento denominado "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente, y conforme al documento de designación de Administrador de Contrato, que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**, el responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el

Página 1 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0102

artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018" en la Delegación Estatal en Sinaloa, solicitado por la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el Oficio de Liberación de Inversión 2018, número 099001/6B3000/6B30/BMI18/439/453/1543, de fecha 4 de julio de 2018.

I.7.- Con fecha 24 de agosto de 2018, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, adjudicó a "**EL PROVEEDOR**" mediante acta de fallo del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Electrónica número **LA-050GYR040-E8-2018**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción I y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y la junta de aclaraciones respectiva.

I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Durango número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de sus Representantes Legales, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 68,618 de fecha 1 de julio de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Erik Namur Campesino, Titular de la Notaría Pública número 94 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma entidad, con el folio mercantil número 541710-1.

Página 2 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0102

II.2.- Robert Jan Vernooij y Francisco Tapia Siordia, acreditan su personalidad en términos de la Escritura Pública número 52,686 de fecha trece de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Héctor Manuel Cárdenas Villareal, Titular de la Notaría Pública número 201 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otros en: I. Adquirir, comercializar, vender, distribuir, suministrar, proveer en general, llevar a cabo toda actividad comercial en relación con equipo, materiales, instrumentos, consumibles, piezas de repuesto y accesorios médicos.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **PMC1507018K6**.
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y EL INFONAVIT número: [REDACTED]

II.5.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la

Página 3 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

SE TESTA NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS Y EL INFONAVIT, POR CONSIDERARSE QUE ES UN DATO INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0102

constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Avenida La Palma número 6, Colonia La Herradura, Municipio de Huixquilucan, Código Postal 52784, Estado de México, correo electrónico: Carlos.Hiarmes@philips.com.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018", ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es de \$20,809,125.00 (VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO

Página 4 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0102

PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- El pago de los bienes se efectuará en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente la documentación que más adelante se detalla, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el administrador del contrato. El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los documentos siguientes:

1. Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de contrato
 - c) Número de tránsito o de alta
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del presente contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0102

7. En su caso CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por sanciones o penalizaciones en las que se indique
- a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

En su caso, **"EL PROVEEDOR"** para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo a esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, O SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

Página 6 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0102

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales, pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Página 7 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0102

Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** se compromete a entregar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones y el Anexo Técnico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO.- **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo. Lo anterior conforme a lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

Página 8 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0102

En este plazo **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y en su caso instalación y puesta en operación de los bienes materia del presente contrato.

LUGAR.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes, en los lugares señalados en la "Guía de Distribución y Administradores de contrato", incluida en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

"EL PROVEEDOR" deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso; así como entregar, capacitar, instalar y poner en operación los suministrados, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** "Requisitos para Equipo Médico" en la unidades indicadas en la "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", integrada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Será responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** la ubicación del equipo desinstalado en el espacio físico que designe el personal dentro de la Unidad Médica de que se trate.

"EL PROVEEDOR" no será responsable de la disposición final del bien, conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Para las partidas:

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con substracción digital.
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.

"EL PROVEEDOR" deberá tomar en consideración lo dispuesto por las Normas Oficiales Mexicanas NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, así como la Norma Oficial Mexicana NOM 229-SSA1-2002, salud ambiental, requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0102

protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, **"EL PROVEEDOR"** deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de 10 (diez) días hábiles para **"EL INSTITUTO"**, anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para **"EL INSTITUTO"**, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y/O PREVENTIVOS.- **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garanticen los bienes por 36 (treinta y seis) meses o en caso de así haberlo ofertado de 42 (cuarenta y dos) meses, que incluye un mantenimiento mayor o 48 (cuarenta y ocho) meses, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, el cual deberá corresponder con el señalado en el inciso a) de la Cláusula Décima Tercera del presente instrumento jurídico, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes mantenimientos descritos en los párrafos siguientes:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía del bien ofertada **"EL PROVEEDOR"** deberá garantizar a **"EL INSTITUTO"**, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO.- **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes materia del presente contrato. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada a **"EL INSTITUTO"** en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el

Página 10 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0102

tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el número de reporte o folio.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO.- Será realizado por **"EL PROVEEDOR"** conforme a las necesidades del equipo, a solicitud de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

El mantenimiento correctivo no será exigible a **"EL PROVEEDOR"**, cuando la falla del bien sea resultado de un uso inadecuado atribuible a **"EL INSTITUTO"**, previa comprobación por parte de **"EL PROVEEDOR"**, del uso inadecuado del bien a través del reporte de falla ante el administrador del presente contrato, quien deberá manifestar su aceptación.

MANTENIMIENTO MAYOR.- En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal de **"EL INSTITUTO"** determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal de **"EL INSTITUTO"** determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- Pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

CAPACITACIÓN.- **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar conjuntamente con los bienes, original y copia de "Constancia de la Capacitación" otorgada al personal, bajo los términos que a



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0102

continuación se detallan, conforme a lo señalado en los "Requisitos para Equipo Médico", que se incluyen en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud de **"EL INSTITUTO"**, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud de **"EL INSTITUTO"** se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por **"EL INSTITUTO"**.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos Unidades Médicas, conforme a un plan y programa previamente establecido a satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del presente contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes, apegándose a lo establecido en los siguientes rubros, que a manera enunciativa más no limitativa se describen en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

- Descripción;
- Mecanismos para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes;
- Existencia de refacciones, accesorios y consumibles;
- Caducidad;



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0102

- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico;
- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.- Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", en la que se procederá a la verificación de los aspectos, descritos en el inciso i), de los Términos y Condiciones, de conformidad con el procedimiento establecido en los mismos, documentos que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, así como en lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en sistema Compranet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, "EL INSTITUTO" no darán por entregados los bienes objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, señaladas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el presente contrato.

Página 13 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0102

OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR” deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el inciso i), de los Términos y Condiciones, que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, y Junta de Aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.- “EL INSTITUTO” a través del responsable administrativo de la Unidad Médica o el administrador del presente contrato, podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a “EL PROVEEDOR” el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato, identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar a “EL PROVEEDOR” dentro del periodo de **5 (cinco) días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, “EL PROVEEDOR” deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 (seis) días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 (treinta) días hábiles**, a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, contando a partir de la fecha de notificación por parte de éste, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de “EL PROVEEDOR”, previa notificación de “EL INSTITUTO”.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Es responsabilidad de “EL PROVEEDOR” comunicar cualquier cambio en los datos de contacto oficial proporcionados por “EL PROVEEDOR”, mediante escritos firmados y presentados ante el área requirente y contratante. En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, “EL INSTITUTO” no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a “EL PROVEEDOR”.

Página 14 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0102

DÉCIMA PRIMERA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que a continuación se indican:

- a) **DE LOS BIENES.-** **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta Garantía de los bienes, en formato libre, en papel membretado, firmada por

Página 15 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0102

el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 (treinta y seis) meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 (cuarenta y dos) meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los 6 (seis) meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o en su caso la extensión de la garantía por 48 (cuarenta y ocho) meses, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- b) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"** por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la

Página 16 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0102

entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA CUARTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si **"EL PROVEEDOR"** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone las **Cláusulas Novena y Décima Tercera** del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Tercera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el la entrega de los bienes será del **1.25% (uno punto veinticinco por ciento)** por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., hasta el cumplimiento de su totalidad, y se calculará, conforme a lo señalado en el inciso h) de los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PRE Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, por medios electrónicos u ópticos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0102

administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO"**.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.

Página 18 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0102

7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales del presente instrumento.
10. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

18BI0102

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

Página 20 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0102

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad que corresponda y que se encuentra detallado en el apartado denominado “Guía de Distribución y Administradores de Contrato”, mismo que se integra en el **Anexo 1 (uno)**, y conforme al documento de designación de administrador de contrato, integrado en el **Anexo 3 (tres)**, será el administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; además hará referencia al

Página 21 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0102

número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

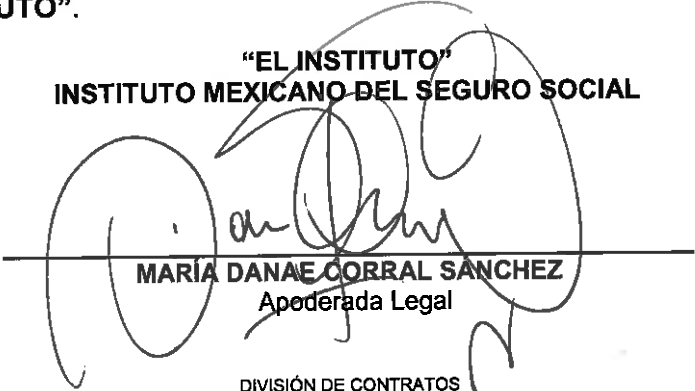
- Anexo 1 (uno)** "Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Actas Administrativas Circunstanciadas y Guía de Distribución y Administradores de Contrato".
- Anexo 2 (dos)** "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, Propuesta Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 3 (tres)** "Documento de Designación de Administrador de Contrato"

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **4 de septiembre de 2018**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


MARÍA DANAÉ CORRAL SÁNCHEZ
Apoderada Legal

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 22 de 23

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0102

"EL PROVEEDOR"
PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.

"EL PROVEEDOR"
PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.

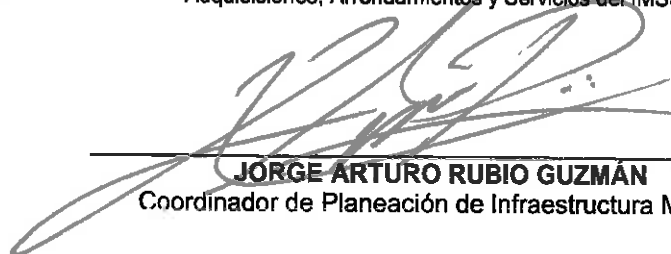


ROBERT JAN VERNOOIJ
Representante Legal



FRANCISCO TAPIA SIORDIA
Representante Legal

"ÁREA CONSOLIDADORA"
Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS



JORGE ARTURO RUBIO GUZMÁN
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato Número 18BI0102, celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V., de fecha 04 de SEPTIEMBRE de 2018.


AA/MAVS/malb

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 23 de 23

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

2

//



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0102

ANEXO 1 (UNO)

**"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, ACTAS ADMINISTRATIVAS
CIRCUNSTANCIADAS Y GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE
CONTRATO"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 38 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SAN TEAC

4

4

Anexo No. 1
Anexo Técnico

I. Descripción

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran especificadas en el Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo" de la presente Convocatoria, debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

Los licitantes para la presentación de su proposición, deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en la presente Convocatoria, así como cualquier modificación, en la que deberán enunciar los bienes a ofertar en forma amplia y detallada, haciendo uso del Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) del equipo(s), y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s), guardando congruencia con las características o especificaciones señaladas en el Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo", incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, las cuales serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recepción, en las Unidades Médicas del Instituto, destino de los mismos; dejando constancia mediante "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación de Bienes de Inversión" o "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" contenidas en los Anexos Nos. 2.1 y 2.2 de la presente Convocatoria, respectivamente.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

II. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá cumplir con lo siguiente:

1. Descripción técnica de licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y fabricante(s) del equipo(s), en las que se puntualicen las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, guardando congruencia con las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, para lo cual deberá hacerse uso del Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" debidamente requisitado, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, solo en tanto sean planteadas por la Licitante y aceptadas por la Convocante durante la Junta de Aclaraciones, de lo contrario su aceptación quedará a criterio de la Convocante. (Indispensable).

Para el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo", considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta (Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"), debidamente referenciado incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s). (Indispensable).

2. Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán



- corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. **(Indispensable)**.
3. Copia simple de la documentación solicitada en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"**. **(Indispensable)**.
 4. Formato solicitado en el numeral 5.1.2 **Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos"** debidamente requisitado, adjuntando la información y documentación que acredite el cumplimiento de dichos rubros.
 5. Para los equipos de Imagenología conforme a lo establecido en la Cédula de Descripción correspondiente, el licitante, deberá incluir en su propuesta técnica la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (clases de servicio) DICOM 3.0 o en su defecto presentar carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto. **(Indispensable)**.
 6. Constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo previsto en el inciso f) **Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios** contenido en el **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"**. **(Indispensable)**.
 7. Correo electrónico mediante el cual, personal adscrito a la División de Equipamiento Médico de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas", de conformidad con lo señalado en el **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"**. **(Indispensable)**.
 8. Para el caso de las partidas que se detallan, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X y demás normatividad aplicable. **(Indispensable)**.

Partida	PREI	SAI	Descripción
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con substracción digital.
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes.



Partida	PREI	SAI	Descripción
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad para Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.

Asimismo, para las partidas indicadas con anterioridad en las que haya sido adjudicado, el Proveedor entregará durante la Recepción de los bienes, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

9. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la instalación de todo el equipo y sus accesorios a entera satisfacción del Instituto, adecuándose al espacio físico con el que la Unidad Médica dispone para estos fines, sin cargo adicional para el Instituto. **(Indispensable)**
10. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de los aditamentos y trabajos requeridos para la instalación y puesta en operación de los equipos y componentes serán a cargo del licitante. **(Indispensable)**
11. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la desinstalación de equipos existentes, donde aplique. **(Indispensable)**
12. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la adecuación del espacio físico donde será instalado el equipo médico indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y lo que resulte de la visita obligatoria y lo anterior con el fin de brindar el debido cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X. **(Indispensable)**
13. Para la instalación de equipos de imagenología y reposición, el licitante deberá considerar las adecuaciones mínimas indispensables para que estos bienes funcionen adecuadamente, conforme a las características y especificaciones solicitadas en la presente convocatoria, en los servicios médicos de las unidades médicas de destino final de los bienes, en el entendido de que las áreas destinadas de los bienes ofertados cuentan con los espacios físicos e instalaciones generales para dichos bienes. Para lo anterior el licitante deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229-SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia, así como la coordinación con el personal de la Unidad Médica que será quien indique el destino y salvaguarda del equipo desinstalado. **(Indispensable)**
14. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que brindará la capacitación en los términos establecidos en la presente Convocatoria Incluidos los que resulten de las Juntas de Aclaraciones para el personal solicitado por el instituto y a entera satisfacción del Instituto. **(Indispensable)**
15. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que otorgará soporte y asistencia técnica al Instituto, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los bienes y/o componentes adquiridos en el presente proceso, para lo cual deberá otorgar todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del licitante y del fabricante del equipo. Al momento del inicio de operaciones y calibración del equipo, el personal técnico del licitante se encontrará presente para atender cualquier contratiempo que se presente. **(Indispensable)**



Anexo No. 1.1
Cédula de descripción de artículo

**“SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO, LA CÉDULA
DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO”**

CONVOCATORIA



Anexo No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:
CLAVE PREI:

FECHA IMP.:
HORA IMP.:

NOMBRE GENÉRICO

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

LICITANTE:
LICITACIÓN:
PARTIDA(S):
CANTIDAD:

(1)
(2)
(3)
(4)

MARCA:
MODELO:
CATALOGO:
FABRICANTE

(5)
(6)
(7)
(8)

(9) HOJA, de

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

(10)

(11)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE



INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO: **INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)**

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.- Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida(s)	Número de la(s) partida(s) en las que participa.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s).
7.- Catálogo(s)	El(Los) folletos y/o catálogos y/o fotografías y/o instructivos y/o manuales donde hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9.- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	Enlistar las especificaciones y requisitos técnicos que correspondan a lo solicitado por el Instituto en los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Mantenimiento. El licitante deberá describir con precisión su oferta, puntualizando las características propias de su artículo en la columna "B", sobre todo cuando la descripción del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango. El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales.
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	
12.- Los números 1, 1.1, 2, 3, 4 y 5, contenidos en las Especificaciones de la Cédula no necesitan referenciarse.	



Anexo No. 1.3
Requisitos para Equipo Médico

"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL"

CONVOCATORIA

ANEXOS
CONTRATOS

HE

Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL"

CONVOCATORIA



Anexo No. 1.5
Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales.

"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL"

CONVOCATORIA

ANEXO 1.5
DIRECTORIO PARA VISITA A INSTALACIONES INSTITUCIONALES

[Firma manuscrita]

SECRET

2

1

Ânexo No. 13

9175

NO REQUERIDA	NO SE REQUIERE	NO REQUERIDA: Por la amplitud de uso del artículo no se requiere especialización.
REQUERIDA	REQUIERE	Especialización sobre el funcionamiento general, prueba a equipos de baja complejidad tecnológica en las que solo se requiere especialización sobre las funciones del equipo. Por la amplitud en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.
REQUERIDA	REQUIERE	Quando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
REQUERIDA	REQUIERE	Además de cubrir el adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones críticas y sobre aquellos factores que garantizan el desempeño óptimo, continuo y seguro.

ENTERED

2

3



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

IMSS
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

Anexo No. 1.5
Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales

REGISTRO	FECHA	UNIDAD	ESTADO	CIUDAD	COORDINADOR	TELÉFONO	EMAIL	UNIDAD	FECHA
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán	HGZB URUAPAN, MICH	Carretera Centro Juárez con Fco. Villa SIN Col. C.P. 50050, Uruapan, Michoacán de Oaxingo	Dra. Patricia Ortega León	Directora de la Unidad Médica	01 452 524 37 31
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán	HGZMF2 ZACAPU, MICH	Calle Salvador Alvarado 100 Col. Centro C.P. 56600, Zacapu, Michoacán de Oaxingo	Dr. Enrique Guzmán	Director de la Unidad Médica	01 438 363 09 46
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán	UNIF20 PATZCUARO, MICH	Av. Lucero Cardenas SIN Col. Centro C.P. 61600, Patzcuaro, Michoacán de Oaxingo	Dr. ADRUAN HERNANDEZ SORIA	Director de la Unidad Médica	(434) 3-42-10-94
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Oaxaca	UNIF89 LOMA BONITA, OAX	16 de Septiembre 43 Col. Centro C.P. 68300, Loma Bonita, Loma Bonita, Oaxaca	Dr. Ricardo Alejandro Millares Ortiz	Director de la Unidad Médica	(128) 672 0250
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Shinaboa	HGZMF4 NAVCLATO, SIN	Cd. Almada SIN Col. Centro C.P. 80370, Navolato, Nayarit, Shinaboa	Dr. Francisco J. Ochoa	Director de la Unidad Médica	01 672 72 700 61
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Tehuacan	UNIF45 CARDEMAS, TAB	Leandro Adriano Esp. Sánchez Magallanes 201, C.P. 86500, Cardenas, Cardenas, Tabasco	Dr. Martha Garmendia	Director de la Unidad Médica	(937) 3 72 01 20
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Veracruz Norte	UNIF57 VERACRUZ, VER NTE	Av. Cuauhtémoc Esquina Ruz y Guzman, Col. Pomauro Hogar C.P. 91610, Veracruz, Veracruz, Zarrudito	Dr. Alma Dalia Rueda	Director de la Unidad Médica	01 228 934 5996
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Campeche	HGZMF1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Mateos por Talamantes y Queridana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Dr. Hector Manuel Mena	Director de la Unidad Médica	01 981 816 57 39
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Coahuila	UNIF Y UNIAA 85SALTILLO, COAHUILA	Damaso Rodriguez No. 750, C.P. 25022, Cd. Nuevo Centro Metropolitano, Saltillo Coahuila.	Dr. Roberto Martinez	Director de la Unidad Médica	(844) 4817552, 4817553 Comunicador: (844) 4817464
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Durango	UNIF 41 SANTIAGO PAPASQUIARO	Ramiro Palacios No. 204 Col. C.P. 34600, Santiago Papasquiaro, Durango	Dra. MARTHA ELIZABETH SOLIS ESTUPEBAN	Directora de la Unidad Médica	674-664-13-23
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Jalisco	HGZ14 LA PAZ GUADALAJARA, JAL	Av. Revolución y Av. Rio Nilo Col. Jardines de la Paz C.P. 44600, Guadalajara, Jalisco	Dr. Wilberto Guzmán	Director de la Unidad Médica	01 333 635 26 611
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán	UNIF78 UNIAA MORELIA	Av. Carreteras Esq. 6 Flores Nte. 1891 C.P. 58070, Morelia, Morelia, Michoacán de Oaxingo	Dr. CARLOS HECTOR RUIZ ALVAREZ	Director de la Unidad Médica	(443) 113-6600
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Nuevo León	UNIF43 GRAL ESCOBEDO, NL	Carretera C.P. 66300, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Dr. Gloria Angelica Villareal Pérez	Directora de la Unidad Médica	8183978990
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Shinaboa	HGZMF28 COSTA RICA, SIN	Ochoave y San Rafael Col. Centro C.P. 80430, Costa Rica, Coahuila, Shinaboa	Dr. Rodolfo Guadalupe Osuna Bernalte	Director de la Unidad Médica	01 687 728 01 92
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Tabasco	UNIF39 VILLAHERMOSA, TAB	Blvd. 102 Col. Nueva Villahermosa C.P. 86070, Villahermosa, Centro, Tabasco	Dra. María Magdalena Zanero Ramón	Directora de la Unidad Médica	(938) 3 12 50 33
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Tabasco	UNIF 47 VILLAHERMOSA, TABASCO	Arao Poniente del Perifoneo SIN Col. Casa Blanca 86000, Villahermosa, Centro, Tabasco	Dr. Eduardo Contreras Pérez	Director de la Unidad Médica	(938) 140 43 37
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Veracruz Norte	HGZMF26 TUXPAN, VER NTE	Calle 4 Esq. Calle Principal La Maia de Tampamochoco Cd. Fco. Cruz, C.P. 92773, Tampamochoco, Veracruz, Veracruz de la Llave	Dr. Juan Carlos Ochoa	Director de la Unidad Médica	01 763 637 04 73
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Baja California Sur	UNIF54 LA PAZ, BCS	Blvd. Francisco J. Milgón No. 6000 al E. Colado y Borbo Col. Indeco C.P. 20070, La Paz, Baja California Sur	Dr. Cesar Zamora García	Director de la Unidad Médica	6171243754 y 612 1243757 Ext. 5171 (612) 12 4 37 52 Ext. 518
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Campeche	HGZMF1 CD DEL CAMPEN, CAMP	Calle 41 "B" entre 20 y 22 Col. Ciudad del Carmen del Centro C.P. 24100, Ciudad del Carmen, Campeche	Dr. Gerardo Garza	Director de la Unidad Médica	01 938 362 12 86
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Chihuahua	UNIF4 AVALOS, CHIH	Manzaneros 1 y 2 Col. Avelos	Dra. Bertha Herrera Pilon	Directora de la Unidad Médica	045 814 1 88 3025
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Jalisco	HGZ28 FC, JAL	Av. Chavero, Aguila Verde No. 1988 Col. Sector Juárez C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco	Dra. María Rodalva Orozco Pérez	Directora de la Unidad Médica	01 333 612 54 49
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Distrito Federal Norte	UNIF3 LA JOYA, DF NORTE	Cherán 31 No. 3498 Esquina Norte 70 Col. La Joya C.P. 07860, Deleg. Guadalupe A. Madro, Distrito Federal	Dr. Cesar Llaguno Aréola	Director de la Unidad Médica	(55) 5771 6112

Anexo No. 1.5

Página 2 de 5

Anexo No. 1.5

Directorío para Visita a Instalaciones Institucionales

6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 mas con cubierta despreciable digital	Michoacán	HGSZMF3 APATZINGAN, MICH	Calle Consuegra y 22 de Octubre S/N Col. Miguel Hidalgo, C.P. 60650, Apatzingán, Michoacán de Ocampo	Dr. Sergio Estrada Cortés	Director de la Unidad Médica	sergio.estrada@ms.gob.mx	01 453 534 02 85
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 mas con cubierta despreciable digital	Michoacán	HGSZMF4 PEDERNALES, MICH	José Ma. Morelos 501, Carretera Federal Pedernales-Panama C.P. 61671, Pedernales, Tlaxiaco, Michoacán de Ocampo	Dr. Juan Manuel Serrano Carranza	Director de la Unidad Médica	juan.serrano@ms.gob.mx	01 459 341 00 05
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 mas con cubierta despreciable digital	Quintana Roo	UMF5 FELPECARRILLO PUERTO ORO	Cd. Guadalupe Victoria S/N Col. Ex-Hacienda El Tirolero C.P. 76138, Sanilago de Quereño, Quereño, Querétaro	Dr. Luis Proceso Vazquez San Martín	Director de la Unidad Médica	luis.vazquez@ms.gob.mx	(442)2100466
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 mas con cubierta despreciable digital	Bonora	HGZA GUAYMAS, SON	Calle 10 y Av. 6, Jesús Siqueros Col. Centro, C.P. 85400 Hermosillo Guaymas, Sonora	Dr. José Carlos Díaz Paz	Director de la Unidad Médica	jose.diaz@ms.gob.mx	01 622 222 13 78
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 mas con cubierta despreciable digital	Tabasco	HGZ49 VILLAHERRIOSA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86050, Villahermosa, Tabasco	Dr. Jesús Torres Morales	Directora de la Unidad Médica	jesus.torres@ms.gob.mx	01 993 357 25 95
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 mas con cubierta despreciable digital	Yucatán	HGSZMF46 UMAN, YUC	Calle 28 No. 16 X 18 y 20 Col. Centro C.P. 97350, Uman, Yucatán	Dr. Jorge Alberto Velázquez Guillot	Director de la Unidad Médica	jorge.velazquez@ms.gob.mx	01 989 833 89 87
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 mas con cubierta despreciable digital	Quintana Roo	UMF51 LEON, QTO	Av. México y Paseo de los Insurgentes, Col. Los Paraisos C.P. 37330, León, Guanajuato	Dr. Enríque Alegria Parada	Director de la Unidad Médica	enrique.alegria@ms.gob.mx	01477 718 3183
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 mas con cubierta despreciable digital	Veracruz Norte	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Protección Díaz Miron S/N Eje, Centro Col. Florencia, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz	Dr. Víctor Manuel González Aranda	Director de la Unidad Médica	victor.gonzalez@ms.gob.mx	01 229 922 26 46
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 mas con cubierta despreciable digital	Veracruz Norte	HGSZMF26 TUXPAN, VER NTE	Calle 4 Eje, Calle Principal, La Mula de Tampamachoco Col. Fco. Cruz, C.P. 92773, Tuxpan de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Alejandro de la Barrera Ramos	Director de la Unidad Médica	alejandrodela.barrera@ms.gob.mx	01 233 324 0452
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 mas con cubierta despreciable digital	Veracruz Norte	HGSZMF33 SN ANDRES TURTULA, NTE	Carretera Federal del Golfo S/N Col. 3 de Mayo C.P. 95700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Alfonso García Rodríguez	Director de la Unidad Médica	alfonso.garcia@ms.gob.mx	01 284 942 22 92
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 84 cortes, Unidad de	Hosp. Traumatología y Ortopedia 21, Nuevo León	UMAE HTO 21 MONTERREY, NL	Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Dr. Juan Carlos Tamez Morales	Director de la Unidad Médica	juancarlos.tamez@ms.gob.mx	01 (816) 3424371
16	17033	531.254.0048.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Nuevo León	HGZMF2 MONTERREY, NL	Av. Constitución Ota. y Profesor G. Torres S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Dr. Oscar Omar Barajas Casillas	Director de la Unidad Médica	oscar.barajas@ms.gob.mx	01 818 344 92 52
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Puebla	HGZ15 TEHUACAN, PUE	Paseo de Las Américas S/N y Av. Guadalupe Col. San Nicolás Telixtlan, C.P. 75720, Tehuacan, Tehuacan, Puebla	Dr. Iván Vazquez León	Director de la Unidad Médica	ivan.vazquez@ms.gob.mx	01 239 353 23 04
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Shulaco	HGR1 CULIACAN, SIN	Francisco Zanco y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 60200, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa	Dr. Miguel Ángel Buñuel Villarreal	Director de la Unidad Médica	miguel.buñuel@ms.gob.mx	01 657 713 69 60
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Tamaulipas	HGSZMF1 CIUDAD VICTORIA, TAMPS	Centro Medio Educación y Cultura Adolfo López Mateo Col. Soes C.P. 87120, Ciudad Victoria, Victoria, Tamaulipas	Dr. Eduardo Cruz Hernández	Director de la Unidad Médica	eduardo.cruz@ms.gob.mx	01 834 312 12 21
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Veracruz Sur	HGZ8 CORDOBA, VER SUR	Calle 23, 4018 y 416 col. Miguel Hidalgo C.P. 94630 a un costado de esc. prim a un costado de la Esc. Primaria prof. Delfino Valenzuela, Córdoba, Ver.	Dr. Francisco Castro Ortiz	Dir. Dirección Unidad Médica	francisco.castro@ms.gob.mx	01 271 712 28 65
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Veracruz Sur	HGR 1 ORIZABA, VER SUR	Calle 6 y sur 41 cd centro c.p. 94300, Orizaba, Ver.	Dr. Pedro Martínez Sorana	Director de la Unidad Médica	pedro.martinez@ms.gob.mx	01 272 724 24 43
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Jalisco	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	Av. Lázaro Cárdenas y 6 de Julio Col. Sazari Juárez C.P. 44910, Guadalajara, Jalisco	Dr. Carlos Ernesto González Estrada	Director de la Unidad Médica	carlos.gonzalez@ms.gob.mx	01 33 36 10 00 05
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	México Oriente	HGZ 71 CHALCO, EDO MEX OTE	Av. Cuauhtémoc 26 Col. Centro C.P. 86800 Chalco de Cruz Corral, Chetumal, Edo. de México	Dr. Pedro Oscar Rodríguez Cabrera	Director de la Unidad Médica	pedro.rodriguez@ms.gob.mx	59 73 05 53
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Michoacán	HGZMF4 ZAMORA, MICH	Av. México y Paseo de Los Alendres S/N, C.P. 59800, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Dr. Manuel Montañez Espinoza	Director de la Unidad Médica	manuel.montanez@ms.gob.mx	01 551 512 02 66
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Nayarit	HGZ1 TEPIC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Vías de San Ángel Lote 01 Manzana 01 de la Parcela 346 Col. Guaymas C.P. 23407, San José del Cabo Baja California Sur	Dr. Miguel Calles Méndez	Director de la Unidad Médica	miguel.calles@ms.gob.mx	01 311 212 11 55
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Baja California Sur	HGSZ28 SAN JOSE DEL CABA, BCS	Av. Pabellón Nacional Entre Tepich y Kukul, M.I. L.1 Pabellón 509 C.P. 77533, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo	Dr. Adonis Piñero González	Director de la Unidad Médica	adonis.gonzalez@ms.gob.mx	01 624 123 59 09
16	17033	531.254.0048.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Quintana Roo	HGR 17 CANGUN, Q ROO		Dr. Moisés Alejandro Toledo	Director de la Unidad Médica	moises.toledo@ms.gob.mx	01 998 267 85 42



Directorio para visita a instalaciones institucionales

Anexo No. 1.5

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



Clave	Identificación	Descripción	Ente	Unidad	Nombre	Apellido	Correo	Teléfono
16	17033	531.254.0049.04.01	Imagenología computarizada	Imagenología computarizada	Dr. José Osorio García	Pedraza	jose.osorio@imss.gob.mx	01 462 824 33 64
16	17033	531.254.0049.04.01	Imagenología computarizada	Imagenología computarizada	Dr. Oscar Enriquez	Pedraza	oscar.enriquez@imss.gob.mx	01 922 223 75 79
16	17033	531.254.0049.04.01	Imagenología computarizada	Imagenología computarizada	Dr. Miguel Boy Toral	García	miguel.boytoral@imss.gob.mx	01(818) 3441853
16	17033	531.254.0049.04.01	Imagenología computarizada	Imagenología computarizada	Dr. Arturo González	Aguilera	arturo.gonzalez@imss.gob.mx	58 58 46 74
16	17033	531.254.0049.04.01	Imagenología computarizada	Imagenología computarizada	Dr. Rafael Torres	García	rafael.torres@imss.gob.mx	01 449 970 31 34
17	11813	531.341.0481.05.01	Imagenología computarizada	Imagenología computarizada	Dr. Casimiro Ruiz Cruz	García	casimiro.ruizcruz@imss.gob.mx	01 616 152 02 33
17	11813	531.341.0481.05.01	Imagenología computarizada	Imagenología computarizada	Dr. José Manuel Sánchez	García	jose.manuel.sanchez@imss.gob.mx	01 613 132 06 22
17	11813	531.341.0481.05.01	Imagenología computarizada	Imagenología computarizada	Dr. Ana María Martínez	García	ana.martinez@imss.gob.mx	01 844 412 67 77
17	11813	531.341.0481.05.01	Imagenología computarizada	Imagenología computarizada	Dr. Rafael Torres	García	rafael.torres@imss.gob.mx	01 861 61 4 24 05
17	11813	531.341.0481.05.01	Imagenología computarizada	Imagenología computarizada	Dr. Genaro Argel	García	genaro.argel@imss.gob.mx	57 55 21 14
17	11813	531.341.0481.05.01	Imagenología computarizada	Imagenología computarizada	Dr. María Rosalva	García	maria.rosalva@imss.gob.mx	53 10 61 33
17	11813	531.341.0481.05.01	Imagenología computarizada	Imagenología computarizada	Dr. María Rosalva	García	maria.rosalva@imss.gob.mx	56 69 57 62
17	11813	531.341.0481.05.01	Imagenología computarizada	Imagenología computarizada	Dr. Roque Raúl	García	roque.raul@imss.gob.mx	5782 1088 Ext. 23001 y 23002, 5782 0129
17	11813	531.341.0481.05.01	Imagenología computarizada	Imagenología computarizada	Dr. Ernesto Alonso	García	ernesto.alonso@imss.gob.mx	5627 6900, Ext. 21301, 5781 1025
17	11813	531.341.0481.05.01	Imagenología computarizada	Imagenología computarizada	Dr. Carlos Frey	García	carlos.frey@imss.gob.mx	01 477 717 3004
17	11813	531.341.0481.05.01	Imagenología computarizada	Imagenología computarizada	Dr. Juan Germán Celis	García	juan.german.celis@imss.gob.mx	01 644 414 4246
17	11813	531.341.0481.05.01	Imagenología computarizada	Imagenología computarizada	Dr. Marco Antonio	García	marco.antonio@imss.gob.mx	01 671 729 0651
17	11813	531.341.0481.05.01	Imagenología computarizada	Imagenología computarizada	Dr. Hugo Ricardo	García	hugo.ricardo@imss.gob.mx	01 333 618 2780
17	11813	531.341.0481.05.01	Imagenología computarizada	Imagenología computarizada	Dr. Eduardo Ramon	García	eduardo.ramon@imss.gob.mx	01 222 232 9029
17	11813	531.341.0481.05.01	Imagenología computarizada	Imagenología computarizada	Dr. Rosa María Ace	García	rosa.maría.ace@imss.gob.mx	5724 5500, Ext. 23500, 5683 6405
17	11813	531.341.0481.05.01	Imagenología computarizada	Imagenología computarizada	Dr. Juan Carlos Tamez	García	juan.carlos.tamez@imss.gob.mx	01 818 342 4371
17	11813	531.341.0481.05.01	Imagenología computarizada	Imagenología computarizada	Dr. Carlos Fco. Morales	García	carlos.fco.morales@imss.gob.mx	01 222 231 9410
17	11813	531.341.0481.05.01	Imagenología computarizada	Imagenología computarizada	Dr. Frida Medina	García	frida.medina@imss.gob.mx	5747 3500, Ext. 26501 y 26502, 5754 6527
17	11813	531.341.0481.05.01	Imagenología computarizada	Imagenología computarizada	Dr. Jorge Ricardo Fraga	García	jorge.ricardo.fraga@imss.gob.mx	01 443 312 92 38

Anexo No. 1.5
Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales

Edad	Sexo	Formación	Organismo	Unidad Médica	Centro de Atención	Nombre del Centro	Correo electrónico	Teléfono
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Michoacán	HGZ29 URUAPAN, MICH	Catzedo Benito Juárez Esq Con Fco. Villa S/N Col. Linda Vista, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P. 60050, Uruapan, Uruapan, Michoacán de Ocampo	Dra. Patricia Ortega León	01 452 624 37 31
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Michoacán	HGZMFI ZAMORA, MICH	Av. Madero y Paseo de Los Alimentos S/N, C.P. 59000, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Dr. Manuel Montañez Espinoza	01 351 512 02 69
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Puebla	HGZ20 LA MARGARITA, PUEBLA, PU	Av. Fidel Velázquez y 42 Sur No. 4211, U.H. Infantil La Margarita, C.P. 72560, Herdías Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Dr. Marco Antonio Villaseñor Díaz	01 222 233 9300
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Sinaloa	HGZ2 LOS MOCHIS, SIN	Marcel Ordóñez y Santos Degollado Col. Bienestar C.P. 81200, Los Mochis, Ahomá, Sinaloa	Dr. Rafael Leonardo Apodaca Rodríguez	01 669 612 03 52
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Sinaloa	HGZ49 LOS MOCHIS, SIN	Bvd. López, Halaos y Finca de Júpiter Col. Las Fuentes C.P. 81260, Los Mochis, Ahomá, Sinaloa	Dr. Regino Álvarez Zúñiga	01 669 818 55 11
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Tlaxaco	HGZ2 CADEMAS, TAB	Av. Francisco Trujillo García S/N Esq. Carretera Circuito del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 86500, C. Cadenas, Cadenas, Tlaxaco	Dr. Marcos David Cuello Vázquez	01 937 372 01 20
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Tlaxaco	HGZ48 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Centro, Tlaxaco	Dra. Jesús Torres Morales	01 983 357 25 95
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Veracruz Norte	HGZ71 XALAPA, VER NTE	Carretera del Estado Entre Substancia Camacho y Camacho S/N, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Miguel Quiroga Herrera	01 228 817 45 23
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Veracruz Norte	HGZ71 BOCA DEL RÍO, VER NTE	Prolongación Díaz Mirón S/N Esq. Centro Col. Florencia, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz	Dr. Víctor Manuel González Arriola	01 229 922 26 46
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Veracruz Sur	HGZ28 CORDOBA, VER SUR	Calle 25 entre av y b col. Miguel Hidalgo c.p. 94030 a un costado de esc. prim a un costado de la Esc. Primaria prof. Delfino Valenzuela, Córdoba, Ver	Dr. Francisco Castro Ortiz	01 271 712 26 65

ANEXOS
FOLIO DE CONTRATOS

MEMO

2

4

Anexo No. 2
Términos y Condiciones

a) Vigencia

La vigencia de la contratación, será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2018.

b) Plazo de entrega del bien

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será de 90 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

b.1 Lugar de entrega de los bienes

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, se encuentran señalados en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones

La evaluación de las proposiciones técnicas se realizará conforme a lo señalado en los numerales:

- a) 5.1 Evaluación de la proposición técnica.
- b) 5.1.1 Evaluación del rubro correspondiente a Características Técnico – Médicas.
- c) 5.1.2 Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos".
- d) 5.1.3 Puntaje de la Evaluación Técnica.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

- Número de registro, prórroga o modificación.
- Titular del registro.
- Nombre y domicilio del fabricante.
- Indicaciones de uso y/o descripción.
- Modelo(s).
- Fecha de emisión y de vencimiento.
- Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Para los casos de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, el licitante no requiere presentar documentación alguna.

2. Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2008 o ISO-13485 o TÜV, vigente, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:

- Tipo y número de certificado.
- Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
- Alcance.
- Fecha de emisión.
- Vigencia o fecha de vencimiento o fecha de expiración o su equivalente.
- Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.



Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante no requiere presentar documentación alguna.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se ha realizado al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar". La calidad de los consumibles descritos en las Cédulas de Descripción de Artículo, incluyendo los que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

Se precisa que el licitante deberá comprobar que existe correspondencia entre las imágenes y/o fotografías que presente y el equipo que pretende ofertar.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso

Para las claves identificadas con la leyenda "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Visita a Instalaciones" del **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, las visitas a las instalaciones deberán llevarse a cabo de manera **obligatoria** por lo que el licitante deberá realizar un levantamiento físico en cada una de las Unidades Médicas, a fin de considerar todos los aspectos técnicos, específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de las proposiciones. Todas las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, será a cargo del licitante adjudicado. Se verificará que el licitante haya presentado la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas conforme al **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, la(s) cual(es) deberá(n) contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; nombre, firma y matrícula del personal del Instituto; en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras, y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien; de conformidad con lo especificado en el inciso f) **Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, es su caso.**

Toda vez que estos equipos son del grupo de imagenología, para lo cual el licitante deberá realizar un levantamiento físico en cada una de las Unidades Médicas a fin de considerar dentro de su propuesta todos los aspectos técnicos, específicos y económicos, las adecuaciones para la el correcto funcionamiento del bien. Por lo tanto, se requiere obligatoriamente asegurar que el licitante tomó en consideración, dentro de su propuesta, las adecuaciones, tales como obra civil, instalaciones hidrosanitarias o a suministro de fluidos energéticos, espacios físicos, entre otros, así como para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas y, los alcances para la presentación de las proposiciones; además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. Para lo cual, el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad en la que se deberá extender constancia de visita por parte del proveedor y del propio Instituto, con el fin de poder ratificar dicho acto.

Las visitas a instalaciones institucionales, podrán ser solicitadas a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria y estas se realizarán a partir del 27 de junio del año y hasta dos días hábiles previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá coordinarse con el personal indicado en el Anexo No. 1.5 "Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales", con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que este les asigne la fecha y hora en que se deberán presentarse a realizar dicha vista. Asimismo se deberá dejar constancia, al menos, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el servidor público designada a llevarla a cabo.

En la visita que realice el licitante a las instalaciones institucionales, se deberá llevar a cabo la formalización de una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda y personal de conservación), nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario

Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a éste último copia de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite.

Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) a instalaciones correrá a cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas señaladas en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**.

El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

g) Visitas a las instalaciones de los licitantes

No aplica.

h) Las penas convencionales

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al **1.25%**, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje. La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios

El licitante deberá entregar en su propuesta técnica, carta en formato libre firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria de 36 meses) o bien de 48 meses.

Una vez adjudicados los bienes, el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal.

del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso

j.1 Plazo para notificar al proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

j.2 Existencia de refacciones, accesorios y consumibles

El Proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.3**), por partida adjudicada, a la División de Equipamiento Médico, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al encargado del despacho de la misma, Ing. Gerardo Abacu Martínez Fabian, en el que se indique la relación de consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes disponibles en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS y para aquellos que no se encuentren, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa, los formatos (según corresponda), **Anexo No. 2.4 "Formato de accesorios (Grupo 526 Accesorios para equipo médico**



e instrumental quirúrgico)" y/o **Anexo No. 2.5** "Formato de consumibles (Grupo 379 Consumibles para equipo médico)", para lo deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.6**). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.3**) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

Posterior al vencimiento de la garantía, el Proveedor deberá garantizar, durante un periodo mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato, de acuerdo al **Anexo No. 1.4** "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

j.3 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

j.3.1 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje mencionados en el párrafo anterior.

j.4 Caducidad de los bienes

El Proveedor que proporcione Bienes de Consumo, en el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el periodo señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

j.5 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

j.6 Periodo de garantía

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de los bienes de 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con la ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

j.7 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los bienes de 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

1. 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
2. 1 día hábil para diagnóstico.
3. 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

j.8 Garantía de mano de obra y/o partes

Debido a la naturaleza de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, no aplica.

j.9 Mantenimientos correctivos y/o preventivos



El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes mantenimientos descritos en los párrafos siguientes:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía del bien ofertada el Proveedor deberá garantizar al Instituto, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

j.9.1 Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

j.9.2 Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. El mantenimiento correctivo no será exigible al proveedor, cuando la falla del bien sea resultado de un uso inadecuado atribuible al Instituto, previa comprobación del Proveedor y aceptación por parte del personal del Instituto responsable de los bienes.

j.9.3 Mantenimiento mayor

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- Pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, el Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

j.10 Capacitación

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original y copia de "Constancia de la Capacitación" otorgada al personal, bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. Un segundo periodo de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del periodo de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos Unidades Médicas, conforme a un plan y programa previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

j.11 Garantía de cumplimiento del contrato

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Suministro de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del Contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato
 - c) Número de tránsito o de alta(s)
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.



6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".

7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:

- Número de contrato
- Número de Proveedor

8. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales PREI Millenium, para la cual el participante adjudicado deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato, para que realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras del Instituto (PREI Millenium) entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitada.

9. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

1. En el caso de que algún particular:

- No se encuentre registrado ante este Instituto o;
- Cuenta con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
- No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;
- Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).

2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones,



no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validados serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millennium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millennium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar dicha cesión. El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

1) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados"

El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes y de conformidad con lo analizado durante la visita a las instalaciones; así como entregar, capacitar, instalar y poner en operación los suministrados, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** en la unidades indicadas en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, indicado en este último, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para las partidas:

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con substracción digital
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.

En las que haya sido adjudicado, el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles para el Instituto, anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 2.1**), en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
 - Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
 - Original y tres copias de la remisión de Pedido.
 - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
 - Dos tantos originales y Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36



- meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
 - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
 - Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
 - Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
 - Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.3**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
 - Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

2. Condiciones de empaque y embalaje del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, rotos o dañados por mal manejo.
- Que no presente daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios.

- espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (**Anexo No. 1.2**), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
 - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
 - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que implique la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión". (**Anexo No. 2.2**), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que los responsables de la recepción de los bienes son los señalados en el **Anexo No. 1.4** "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" del presente documento, los cuales son los servidores públicos autorizados para elaborar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" que se encuentra en el **Anexo No. 2.1** o bien, "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" del **Anexo No. 2.2**, según corresponda.

- Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
- El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.



- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto. En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión". (Anexo No. 2.2), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

COMPROBANTE

ANEXOS
INSTRUMENTOS CONTRACTUALES
Página 60 de 93

2010

2

2



**Acta Administrativa Circunstanciada de
Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión**

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Unitomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

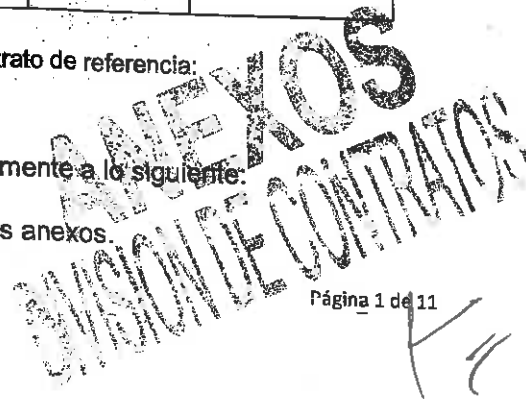
Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.



- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.7**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.

- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____

El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

**Acta Administrativa Circunstanciada de
Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión
(Instructivo de llenado)**

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre ¹	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo ²

Equipos Accesorios ³					
Nombre ⁴	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición: ⁵	Contrato Número: ⁶	Fincado a la empresa: ⁷	Domicilio de la empresa: ⁸	Teléfono de la empresa: ⁹	Correo electrónico de la empresa: ¹⁰

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.



- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso."
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.7**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso."
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.

- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existió diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

11

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) , considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

12

Observaciones: _____

11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo (13)	No. de capacitados (14)	Fecha (15)	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones:

(11)

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título (16)	Referencia (17)	Anexos (18)	Tip (19)	Idioma (20)

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

IMPORTE DE CONTRATOS

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuádruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)		
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesigrama
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

ANEXOS
CONVOCATORIA DE CONTRATO

INTERO

7

7

Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

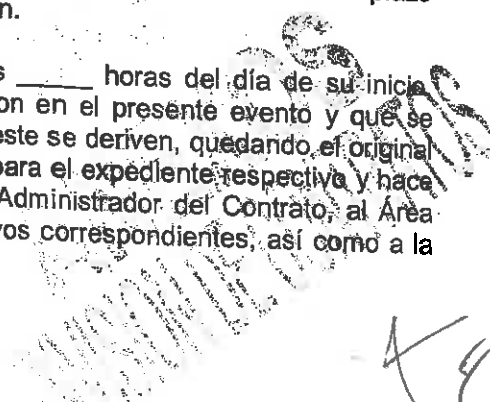
Unidad Destino	Delegación		
Nombre de la empresa			
Dirección de la empresa			
Teléfono	Correo electrónico de la empresa		
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.		

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la



Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)		
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	
		(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.



ANEXO No. 4.2
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión
(Instructivo de llenado)

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre (1)	Marca (4)	Modelo (5)	Número serie (6)	Cantidad (7)	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

El	Unidad o UMAE destino (2)	Delegación (3)	
	Nombre de la empresa (8)		
	Dirección de la empresa (9)		
	Teléfono de la empresa (10)	Correo electrónico de la empresa (11)	
	Procedimiento de adquisición No. (12)	Contrato No. (13)	

motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

[Firma manuscrita]
[Sello circular: ANEXO 4.2]
[Sello circular: COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA]

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ____ del mes de ____ del año ____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.
No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica				(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato				Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)			
(Firma y matrícula)		(Antefirma)		(Firma y matrícula)		(Antefirma)	
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)				Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)			
(Firma y matrícula)		(Antefirma)		(Firma y matrícula)		(Antefirma)	
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)				Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)			
(Firma y matrícula)		(Antefirma)		(Firma)		(Antefirma)	

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	Marca del equipo
5	Modelo	Modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

ANEXOS
AL CONTRATO

ENTERED

7

7



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

1	Guangala	HGZM77 SN FOTOLINCON, GTD	San Rafael a León Km. 1 Col. Centro C.P. 35304, San Francisco del Ranch, Guanajuato	Dra. Karla Janet Islas Soriano	Thailir de la Jaldara de Servicios de Prestaciones Médicas	laria.islas@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	1
1	Nuevo León	HGZ 67 CON UNA APODACA NL	Carolina Miguel Alencin Km 2.2 Apodaca Centro, C.P. 86900, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	16
1	Nuevo León	HGZA GUADALUPE, NL	Medanos y Zúazua S/N, C.P. 67100, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	7
1	Nuevo León	UMF31 SN NICOLAS D L GARZA, NL	Barrio Juárez y Carolina A Lencón S/N, C.P. 86900, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	6
1	Oaxaca	HGZ3 SN JUAN B TURKESBEE, OAX	Carretera Tlaxiaco-Valle Nacional S/N En Zona Banisteri Turquesa, C.P. 69000 San Juan Banisteri Turquesa, San Juan Banisteri Turquesa, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	1
1	Sinaloa	HGRI CULIACAN, SIN	Francisco Zarco y Ahirarte Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán Posadas, Culiacán, Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.alvarez@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	30
1	Tabasco	UMF43 VILLAHERMOSA, TAB	Av. César A. Sandino 102, Col. Primero de Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Centro, Tabasco	MRE. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	1
1	Tabasco	UMF44 LA CEIBA, TAB	Av. 16 Septiembre S/N y Avda. García Col. Primero de Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Centro, Tabasco	MRE. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	2
1	Tabasco	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Guillermo Vela No. 115, Col. Centro C.P. 86090, Villahermosa, Centro, Tabasco	MRE. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	5
1	Tabasco	UMF47 VILLAHERMOSA, TABASCO	Arcos Portales del Peñíscolo S/N Col. Casa Blanca 89000, Villahermosa, Centro, Tabasco	MRE. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	2
1	Tlaxcala	HGZ2 MFB TLAXCALA, TLAX	Guillermo Vela No. 115, Col. Centro C.P. 80000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Omar Ramírez Piiego	Thailir de la Jaldara de Servicios Administrativos	omar.ramirez@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	3
1	Tlaxcala	HGZ1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C.P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Omar Ramírez Piiego	Thailir de la Jaldara de Servicios Administrativos	omar.ramirez@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	5
1	Zacatecas	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Inferior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 89000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Cifuentes Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.cifuentes@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	5
1	Distrito Federal Norte	HGO MF 13 AZAPOZALCO, DF	Reforma No. 6 Entre Hidalgo y Adolfo López Mateos C.P. 02000, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	C. Samira Durán Vázquez	Coordinadora de Gestión Médica	sandra.vazquez@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	5
1	Distrito Federal Norte	HGZ2 UMA448 SN PEDRO BALBUENA, DF N	Simón Bolívar No. 300 Col. Aplicación de Ingeniería Asesores C.P. 02710, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	C. Sandra Durán Vázquez	Coordinadora de Gestión Médica	sandra.vazquez@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	10
1	Baja California	HGZ2 TLAJANA, BC	BING. Gustavo Díaz Ortiz enrry Av. Lezama Garza No. 145 Col. Centro C.P. 22100, Tijuana, Baja California Norte	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	cllemente.martinez@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	6
1	Chiapas	HGZ2 Tuxtla Gutierrez, CHIAPAS	Solo 11A, Oriente Norte Col. Tuxtla Gutierrez Centro C.P. 29000, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avelar Izate	Coordinador de Ingeniería Biomédica	guillermo.avelar@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	11
1	Chiapas	HGZM1 TAPACHULA, CHIAPAS	Carretera Coahuila y Anillo Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avelar Izate	Coordinador de Ingeniería Biomédica	guillermo.avelar@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	15
1	Chihuahua	HGZM16 CIUDAD GUANAJUATO, CHIH	Av. 16 de Septiembre y Roma s/n Col. Guanajuato Centro C.P. 31550, Guanajuato, Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	11697	531.156.3147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	5
1	Chihuahua	HGZ22 MVO CASAS GRANDES, CHIH	Bertr. Juárez y Vialón 1301 Col. Intermité Pelmira C.P. 31750, Casas Grandes, Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	2
1	Chihuahua	HGZ28 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Calle Anselmo Aragón Romo # 460 Norte Zona PRONAF	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	6
1	Chihuahua	HGZ28-JMMA CIUDAD JUAREZ, CHIH	Av. Valeriano Fuentes #2562 Col. Intermité Casas Grandes, C.P. 32600, Col. Juárez	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	5
1	Coahuila	HGRB9 JMMA CD JUAREZ, CHIH	Durango y Ramón Reyes Frías Torres del Sur Centro	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	3
1	Coahuila	HGZM23 HIDALGO DE PARAL, CHIH	Protección Independencia Tecnológico Centro	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	10
1	Coahuila	HGRI CHIHUAHUA, CHIH	Av. Universidad y García Conda	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	10
1	Hidalgo	UMHE HEP 48 LEON, GTO	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Col. Los Paradores C.P. 37320, León, Guanajuato	Jefe de División de Ingeniería Biomédica Mondragón Juárez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	mondragon@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	10



Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Anexo No. 14

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



1	Hosp. León	HGZAFZ MONTERREY, NL	Av. Constituyente s/n y P. de San G. Torres SN, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11897	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente	8
1	Hosp. General C.M.N. La Raza	UMAE HGO C.M.N. LA RAZA	Cd. Valde y Jacarandas Cd. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Lic. Edgar Andrés Rodríguez Dosal	Encargado de la División Biomédica	edgar.ramirez@imss.gob.mx	11897	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente	6
1	Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza	UMAE H.P.S.O. U. MODELOS, DF	Señal y Zazacilla SN Cd. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Titular de la División de Medicina Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11897	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente	2
1	Hosp. Oncología C.M.N. Siglo XXI	UMAE H ONCOLOGIA CAMSXXI	Av. Constituyente No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Cd. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Guadalupe Ramírez Cautich	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	11897	531.156.0142.02.01	Cama camilla radiotransparente	15
2	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HE14 CAMVER	Av. Constituyente, Esq. Cervantes y Padilla SN Cd. Fomento Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zetale Priego	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zetale@imss.gob.mx	11779	531.324.0169.02.01	Ecoconógrafo bidimensional doppler color	1
2	Baja California	HGR1-UMAA Tijuana, BC	Calle Canadá #16801 Cd. Río Tijuana, Baja California Sur C.P. 22220, Tijuana, Baja California Sur	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	clemente.martinez@imss.gob.mx	11779	531.324.0169.02.01	Ecoconógrafo bidimensional doppler color	1
2	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBILATOS CAMO, JAL	Bd. Barrio Dominguez No. 1000 Cd. Obispos C.P. 44320, Guadalajara, Jalisco	Ing. Araro Velazquez Cortes	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	araro.velazquez@imss.gob.mx	11779	531.324.0169.02.01	Ecoconógrafo bidimensional doppler color	2
2	Hosp. Cardiológico N° 34, Nuevo León	UMAE H CARDIOLOGIA 34, NITV NL	Av. Lincoln y Ent. María Cayula Cd. Valle Verde 2o Sector C.P. 64590, Monterrey, Nuevo León	Lic. Eduardo Rangel García	Director Administrativo	eduardo.rangel@imss.gob.mx	11779	531.324.0169.02.01	Ecoconógrafo bidimensional doppler color	2
2	Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza	UMAE HE C.M.N. LA RAZA	Señal y Zazacilla SN Cd. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Titular de la División de Medicina Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11779	531.324.0169.02.01	Ecoconógrafo bidimensional doppler color	1
2	Hosp. Cardiológico C.M.N. Siglo XXI	UMAE H CARDIOLOGIA CAMSXXI	Eje 3 Sur Cd. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Alberto Sánchez Pérez	Jefe de la División de Biología	alberto.sanchez@imss.gob.mx	11779	531.324.0169.02.01	Ecoconógrafo bidimensional doppler color	5
3	Sinaloa	HGR1 CULIACAN, SIN	C.P. 80200, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Sáenz	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED	1
3	Sonora	HGSZ 9 PUERTO PEÑASCO, SON	Calle Juan de la Barrera y Nicolás Bravo SN, C.P. 83550, Puerto Peñasco, Puerto Peñasco, Sonora	Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda	Director del Hospital General Regional No. 1	jesus.osuna@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED	1
3	Veracruz Norte	HGZ1 XALAPA, VER NTE	Lomas del Estado Entre Sebastián Camacho y Calle Nicolás Bravo, Cd. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED	1
3	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HE14 CAMVER	Av. Constituyente, Esq. Cervantes y Padilla SN Cd. Fomento Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zetale Priego	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zetale@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED	2
3	Yucatán	UMHE1 TZUCACOA, YUC	Calle 31 No. 104 X 32 y 34, Cd. Centro C.P. 97990, Tzucacua, Yucatán, Yucatán	Ing. Ulises Tzuculit Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED	1
3	Yucatán	UMHE1 ACANCHI, YUC	Calle 21 No. 117 X 30 y 32, Cd. Centro, C.P. 97290, Acanchi, Yucatán, Yucatán	Ing. Ulises Tzuculit Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED	2
3	Yucatán	UMHE1 MAYA, YUC	Calle 16 No. 93 X 21 Cd. Centro C.P. 91800, Mérida, Yucatán, Yucatán	Ing. Ulises Tzuculit Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED	2
3	Yucatán	UMHE1 SAMAHU, YUC	Calle 18 X 21 Cd. Centro, C.P. 97810, Sanahil, Samahil, Yucatán	Ing. Ulises Tzuculit Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED	4
3	Yucatán	UMHE1 KANSHIN, YUC	Calle 19 SN Camarero Acacah Cd. Centro, C.P. 97370, Kanahil, Kanahil, Yucatán	Ing. Ulises Tzuculit Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED	3
3	Zacatecas	UMF10 JALPA, ZAC	Antonio Cervantes No. 1402 Esq. J. Isabel Padilla C.P. 98600, Jalpa, Zacatecas	Ing. Fernando Carib Echevarría Ortiz	Coordinador Biomédico	fernando.carib@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED	2
3	Zacatecas	UMF29 LORETO, ZAC	Zaragoza No. 02, C.P. 98600, Loreto, Loreto, Zacatecas	Ing. Fernando Carib Echevarría Ortiz	Coordinador Biomédico	fernando.carib@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED	2
3	Zacatecas	UMF29 LISB MOTA, ZAC	Emiliano Zapata Obispo SN C.P. 98770, Uts, Zacatecas	Ing. Fernando Carib Echevarría Ortiz	Coordinador Biomédico	fernando.carib@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED	1
3	Zacatecas	UMF36 OJOCALIENTE, ZAC	Mora Luis MORA, Zacatecas	Ing. Fernando Carib Echevarría Ortiz	Coordinador Biomédico	fernando.carib@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED	4
3	Zacatecas	UMF21 CALERA DE ROSALES, ZAC	Concepción SN, C.P. 98700, Ojo Caliente, Ojo Caliente, Zacatecas	Ing. Fernando Carib Echevarría Ortiz	Coordinador Biomédico	fernando.carib@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED	3
3	Distrito Federal Norte	UMF2 SOR JUANA, SANTA MARÍA DE LA FUENTE	Sor Juana Inés de La Cruz No. 61 Entre Héroes y Jaime Torres Bodet Cd. Santa María La Ribera C.P. 06400, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	C. Saúl Durán Vázquez	Coordinador de Gestión Médica	saul.duran@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED	3

Código	Unidad Registral	Clave Catastral	Clave de Identificación	Clave de Clasificación	Clave de Uso
3	Baja California Sur	UMF16 BAHIA ASCUNCION, BCS	Av. Lk. Benito Juárez s/n C.P. 23800, Santa Ana, Baja California Sur	Fred El Ramon Logan	Coordinador Biomédico Delegacional
3	Hsp. General de México	UMAE HGP 48 LEON, GTO	Av. México esquina "A" de las Inapropiables Col. Los Perales C.P. 37320, León, Guanajuato	Mtro. Mario Alberto Mendez Aguirre	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica
3	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBILATOS CIMNO, JAL	Carretera Belisario Domínguez No. 1000 Col. Obispos C.P. 45320, Guadalajara, Jalisco	Ing. Alvaro Venturzo Corrales	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica
3	Hosp. Cardiología N° 34, Nuevo León	UMAE H CARDIOLOGIA 34, MTY NL	Av. Lincoln y Efrén María Cardón Col. Valle Verde 2o Sector C.P. 64390, Monterrey, Nuevo León	Lt. Eduardo Rangel García	Director Administrativo
3	Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE HG CIN LA RAZA	Ciudad Valero y Jacarandas Col. La Raza C.P. 02390, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Lt. Edgar Andrés Rodríguez Dosal	Encargado de la División Biomédica
4	Hosp. Especialidades N° 21, Nuevo León	UMAE HESZ MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Fidel Velázquez Col. Nueva Mercedes C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	C.P. Juan Manuel Zavala Torres	Encargado de la División Administrativa
4	Hosp. Especialidades N° 21, Coahuila	UMAE HE71 TORREON, COAH	Bvda. Revolución #265 OTE. Cd. Torreon Jardín C.P. 27200, Torreón, Coahuila	Ing. Jesús Armando Martínez Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica
4	Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE HG CIN LA RAZA	Ciudad Valero y Jacarandas Col. La Raza C.P. 02390, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Rodríguez Dosal	Encargado de la División Biomédica
4	Consultorio Externa CIN La Raza	CONSULTA EXTERNA DEL CANLA RAZA	Ciudad Valero y Jacarandas Col. La Raza C.P. 02390, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Lt. Sergio Adrián Talavera Díaz	Subdirector Administrativo de la Unidad
5	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UMAE HESZ MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Fidel Velázquez Col. Nueva Mercedes C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	C.P. Juan Manuel Zavala Torres	Encargado de la División Administrativa
5	Oaxaca	HG23 SN JUAN B TUXTEPEC, OAX	Carretera Tlaxiaco-Valle Nacional S/N Sn 70117-340668 Tlaxiaco, Op 65000 San Juan Bautista, Tlaxiaco, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Mancilla Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional
5	Quintana Roo	HG23 CANCUN Q ROO	Av. Cobá Esquina Tulum Col. Centro C.P. 77590, Cancún, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallanes Lara	Coordinador Biomédico
6	Tamaulipas	HG23 MATAMOROS, TAMPS	Calle 6a, Cuernavaca y Mina 900 Col. Zona Centro C.P. 87300, Heroica Matamoros, Tamaulipas	Mtro. Hector Antonio Gutiérrez Chelidano	Coordinador de Ingeniería Biomédica
5	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HE14 CHIVER	Av. Cuatrecasas, Esq. Cervantes y Padilla S/N Col. Francisco Hagar C.P. 81810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Cristóbal Zárate Piaggio	Titular de la División de Ingeniería Biomédica
5	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE HE71 TORREON, COAH	Bvda. Revolución #265 OTE. Cd. Torreon Jardín C.P. 27200, Torreón, Coahuila	Ing. Jesús Armando Martínez Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica
6	Durango	UMF43 GOMEZ PALACIO, DGO	Bvda. Sánchez Madrigal y Nicolas Fdez Col. El Dorado	Ing. José Camilo Román Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional
6	México Fronterizo	UMFR1 NAUCALPAN, EDO MEX PTE	Av. 16 de Septiembre N° 39 Col. San Barbelo C.P. 53000, Naucalpan de Juárez, Naucalpan de Juárez, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional
6	México Fronterizo	UMF187 ATIZAPAPAN, EDO MEX PTE	Calle Francisco Barrera S/N Col. Amatepec La Laguna C.P. 52940, Ciudad López Mateos, Atlixpapa de Zaragoza, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional
6	Michoacán	UMF120 PATZCUARO, MICH	Av. Lazaro Cardenas S/N Col. Centro C.P. 61600, Patzcuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolfores Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional
6	Michoacán	HG23 MORELIA, MICHOACAN	Av. Carretera S/N, Esquina Sanzon Flores C.P. 59070, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolfores Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional
6	Morelos	UMFB0 MORELIA, MIC-H	Av. Morelos Pta. 1200, Col Centro C.P. 59000, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolfores Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional
6	Morelos	HGSZBFI APAZINGAN, MICH	Calle Compañeros y 22 de Octubre S/N Col. Miguel Hidalgo, C.P. 20050, Apizcingan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolfores Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional
6	Morelos	HGSZBFI LOS REYES, MICH	Av. 16 de Septiembre 165, Centro C.P. 60300, Los Reyes de Segovia, Los Reyes, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolfores Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional

Anexo No. 1.4

~~_____~~



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

6	Veracruz Norte	HGZMF26 TUXPAN, VER NTE	Calle 4 Esq. Calle Principal, La Mita de Tampamachoco. Col. Poz. Cruz, C.P. 92773, Tuxpan de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintanero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Veracruz Norte	UMF57 VERACRUZ, VER NTE	Av. Cuauhtémoc Esquina Ruz y Guzmán. Col. Fernando Hoyer, C.P. 91610, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintanero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
1 6	Veracruz Norte	UMF58 VERACRUZ, VER NTE	Monterrey SN, Col. Centro C.P. 91600, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintanero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Veracruz Norte	HGZMF36 CD CARDEL, VER NTE	Avenida Flores Magón Esq. Carretera Central - Nautla, Col. El Modelo, C.P. 91680, Col. El Modelo, José Cárdenas, La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintanero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Yucatán	UMF48 TUXKOKOB, YUC	Calle 21 No. 50 X 23, Col. Centro C.P. 91470, Tuxtepec, Tuxtepec, Yucatán	Ing. Ulises Tonaluh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Yucatán	HGZMF46 UMAN, YUC	Calle 28 No. 116 X 19 y 20, Col. Centro C.P. 97350, Uman, Uman, Yucatán	Ing. Ulises Tonaluh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Yucatán	UMF13 MERIDA, YUC	Calle 22 X 18, Col. Chuburná de Hidalgo C.P. 97200, Chuburná (Granal), Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tonaluh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Distrito Federal Norte	UMF3 LA JOYA, DF NORTE	Oficina 81 No. 3469 Esquina Norte 70 Col. La Joya C.P. 07680, Deleg. Guadalupe A. Madrid, Distrito Federal	C. Susajilia Durán Viquez	Coordinadora de Gestión Médica	sandra.maqueo@imss.gob.mx	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 800 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Baja California Sur	UMF34 LA PAZ, BCS	Bvd. Francisco J. Miliza No. 4550 al E. Cobolillo y Bordo Col. Indico C.P. 23070, La Paz, Baja California Sur	Enck El Ramón Logan Heredia	Coordinador Biomédico Delegacional	enck.logan@imss.gob.mx	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Baja California Sur	UMF8 SAN JOSE DEL CABO, BCS	Hidalgo y Coronado Ah Col. San José del Cabo, C.P. 22400, Mpio. Los Cabos Baja California Sur	Enck El Ramón Logan Heredia	Coordinador Biomédico Delegacional	enck.logan@imss.gob.mx	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. Lázaro Meleros por Talamantes y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	C. Juan Alberto Baslo Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.baslo@imss.gob.mx	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Campeche	UMF1 2 CHAMPOTON, CAMP	Av. Revolución No. 1 Col. Centro C.P. 24100, Champotón, Campeche	C. Juan Alberto Baslo Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.baslo@imss.gob.mx	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Campeche	HGZMF 4 CD DEL CARMEN, CAMP	Calle 41 "B" entre 20 y 22 Col. Ciudad del Carmen del Centro C.P. 24100, Ciudad del Carmen, Campeche	C. Juan Alberto Baslo Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.baslo@imss.gob.mx	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Coahuila	UMF Y LINAIA 688 ALTILLO, COAHUILA	Umismo Rodríguez No. 750, C.P. 25022, Col. Nuevo Centro Metropolitano, Saltillo Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezchavez@imss.gob.mx	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Chihuahua	UMF4 AVILAS, CHIH	Manzanos 1 y 2 Col. Avilás	Ing. David Mendoza Méndez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Durango	UMF 41 SANTIAGO PAPASIMBARO	Ramón Padilla No. 2M Col. C.P. 24600, Sanluis Papasimbaro, Durango	Ing. José Daniel Zentón Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.zenton@imss.gob.mx	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Guerrero	UMF11 LEON, GTO	Av. México y Paseo de los Insurgentes, Col. Los Paraisos C.P. 37200, León, Guanajuato	Dra. Karla Janet Nolas Soriano	Título de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	karla.je@imss.gob.mx	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Michoacán	UMF75 LINAIA MORELIA	Av. Camélinas Esq. S. Flores Núm. 1907 C.P. 58070, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bajorgas Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bajorgas@imss.gob.mx	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Morelos	UMF1 64 PURUANDIRO	SSS00, Puruandiro, Puruandiro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bajorgas Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bajorgas@imss.gob.mx	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Veracruz Norte	HGZMF26 TUXPAN, VER NTE	Calle 4 Esq. Calle Principal, La Mita de Tampamachoco. Col. Poz. Cruz, C.P. 92773, Tuxpan de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintanero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Veracruz Norte	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Protección Díaz Mirón SN Esq. Cobolillo Col. Florencia, C.P. 91640, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintanero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Veracruz Norte	HGZMF50 LERDO DE TEJADA, VER NTE	Juan de la Luz Enriquez Esq. Ocampo SN, Col. Centro C.P. 95092, Lerdo de Tejada, Lerdo de Tejada, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintanero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1



Guía de Distribución y Administradores de Contratos

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



6	Veterinario Norte	HGZNF33 SAN ANDRÉS TULTELA, VITE	Carrera Federal del Celo SN, Cct. 3 de Mayo C.P. 85700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Cuatrecasas	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica de 500 ma con gabinete desmontable (equipo digital).	1
7	Ginecología	HGZNF33 CHILPANCIANGO, GRO	Av. Miguel Alemán No. 70, Cda. Centro C.P. 35610, Chilpancingo, Guerrero	Ing. César Alejandro Ramírez Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.ramirez@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Jalisco	HGZNF28 CASIMIRO CASTELLÓN, JAL	Avenida No. 5, Cda. Centro C.P. 48930, Casimiro Castillo, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oña Méndez	Ingeniero Biomédico	christopher.adre@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Micróscopio	HGZNF9 APATZINGÁN, MICH	Calle Correidora y 22 de Octubre SN, Cda. Miguel Hidalgo, C.P. 60505, Apatzingán de la Constitución, Apatzingán, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Borquez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	vay.borquez@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Medicina	HGZNF17 LOS REYES, MICH	Av. 16 de Septiembre 185, Centro C.P. 60300, Los Reyes de Salgado, Los Reyes, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Borquez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	vay.borquez@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Medicina	HGZNF2 URUAPAN, MICH	Caceres Benito Juárez, Esq. Don Pío, Villa SN, Cda. Linda Vista, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P. 60050, Uruapan, Uruapan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Borquez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	vay.borquez@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Micróscopio	HGZNF2 ZACAPU, MICH	Calle Salvador Alvarado 100 Cda Centro C.P. 59000, Zacapu, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Borquez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	vay.borquez@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Medicina	HGZNF7 CUAUTLA, MOR	Calle Tulepines No. 2, Cda. Centro C.P. 62740, Cuautla, Cuautla, Morelos	Ing. Adriana Becerra Alvará	Ingeniero Biomédico	adriana.becerra@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Mayan	HGZ17 TERC. NAV	Av. Venustiano No. 727 Villas de San Angel F. Lucero y Roda Cda. Benito Juárez C.P. 84420, Mérida, Mérida, Nuevo León	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	civer.naz@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Mayan León	HGZ17 MONTERREY, NL	F. Lucero y Roda Cda. Benito Juárez C.P. 84420, Mérida, Mérida, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Mayan León	HGZNF6 SAN NICOLÁS DE CÁRZA, NL	Av. Juárez y Carretera A Laredo Cda. Ciudad Unidos C.P. 66460, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Oaxaca	HGZ1-UMMA OAXACA, OAX	Cda. Héroes de Chapultepec 621 Cda. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Mancera Sandoz	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.mancera@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Quintana Roo	HGZ3 CANCUN Q ROO	Av. Caba Esquina Tulum Cda. Centro C.P. 77500, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo	Ing. Jaime Alberto Magallón Lara	Coordinador Biomédico	jahira.magallon@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	San Luis Potosí	HGZNF1 SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Av. Nicolás Zepeda 203 Pedro Moreno y Torres Estreos Cda. Centro C.P. 78200, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Lissete Tisado Escobedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	lissete.firado@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Sinai	HGZNF3 MAZATLÁN, SIN	Av. Ejército Mexicano y Calle Anísima Cda. Centro C.P. 82149, Mazatlán, Mazatlán, Sinai	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Sinai	HGZNF23 COSTA RICA, SIN	Mazatlán, Sinai	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Venezuela Norte	HGZ11 XALAPA, VER NTE	Calle Roca, Colliada, Sinai	Ing. Simón García Cuatrecasas	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Hosp. Especialidades N°	UMA HE14 CAMVER	Av. Quahuilenc, Esq. Cerveras y Perilla SN Cda. Comodoro Hogg C.P. 91610, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zarate Priego	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zarate@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Venezuela Sur	HGZNF23 TIERRA BLANCA, VER	Calle Fierro y Jara SN cda. Luis Escobedo, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. María Rodríguez Muro Cordova	Ingeniero Biomédico Delegacional	maribonnuarce@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Dominio Federal Sur	HGZ1 GABRIEL MANCERA DF SUR	C.B. 95100, Tierra Blanca, Ver	Ing. Gustavo Acuña Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.marinez@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Dominio Federal Sur	HGZ2 FCO DEL PASO Y T. DF SUR	Av. No. 144 Francisco del Paso y Toranzo Cda. Carlos México C.P. 08400, Deleg. Iztacalco, Distrito Federal	Ing. Gustavo Acuña Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.marinez@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Dominio Federal Sur	HGZ1A VERMADOS, DF SUR	Manzanillo Line No. 270 Emil Velaz y División del Norte Cda. Portales C.P. 03300, Deleg. Benito Juárez, Distrito Federal	Ing. Gustavo Acuña Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.marinez@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Agropecuarias	HGZ22 AGUASCALIENTES AGS	Av. de los Coras No. 102 Cda. Fraccionamiento Oposuente C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Vázquez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1

Anexo No. 1.4

7	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAHE HETI TORREÓN, COAH	Ind. Revolucion 2685 OTE. Col. Tercero León C.P. 27200, Torón, Coahuila	Ing. Justo Américo Meléndez Contreras	Ing. Jesús Ramírez	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Chihuahua	HGZNF1 TAPACHULA, CHIAPAS	Carretera Centra y Anillo Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño 4226	grillermo.avendaño@ms.gob.mx	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Chihuahua	HGZNF11 CIUDAD DELICIAS, CHIH	Av. Rta Comarca, Sector Panteón s/n Col. Cd. Delicias, Centro C.P. 33000	Ing. David Vázquez	david.vazquez@ms.gob.mx	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAHE HESP OBLATOS CHING, JAL	Boltonio Dominguez No. 1000 Col. Obispos C.P. 46329, Guadalajara, Jalisco	Ing. Alvaro Vázquez	alvaro.vazquez@ms.gob.mx	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Jalisco	HGZNF2 FC, JAL	Av. Chaparral, Agrícola Vialto No. 1839 Col. Sideral Juárez C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco	Ing. Chelidhor Guillermo Oliva Nolas	chelidhor.oliva@ms.gob.mx	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Nuevo León	HGZNF2 MONTERREY, NL	Av. Constitución Ota. y Profesor G. Torres S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	jose.lugo@ms.gob.mx	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Hosp. Especialidades, Puebla	UMAHE HESP CINAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Centro, Col. Centro C.P. 72000, Heredia Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Hans Ulrich Leu Cruz	hans.leu@ms.gob.mx	Unidad radiológica portátil digital.	2
7	Veracruz Sur	HGR1 ORIZABA, VER SUR	Obispos 6 y sur 41 col centro c.p. 94300, Orizaba, Ver.	Ing. Mario Rodríguez Muñoz Contrera	mario.muñoz@ms.gob.mx	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	UMAHE HE CAN LA RAZA	San José y Zuchilla S/N Col. La Raza C.P. 02890, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Jerya Rodríguez Chávez	jerya.rodriguez@ms.gob.mx	Unidad radiológica portátil digital.	5
7	Hosp. Cardiología C.M.N Siglo XXI	UMAHE HCARIOLOGIA CAMINOSI	Av. Guadalupe No. 330 Entre Dr. Márquez y Ave 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Alberto Saucedo Pérez	alberto.saucedo@ms.gob.mx	Unidad radiológica portátil digital.	1
8	Guerrero	HGZNF21 LEÓN, GTO	Corral No. 101 Col. San Rafael C.P. 37380, León, Guanajuato	Dra. Karla Janet Ibarra Soriano	karla.ibarra@ms.gob.mx	Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco en C con subsección digital.	2
8	Hosp. Traumatología y Ortopedia 21, Nuevo León	UMAHE HTO 21 MONTERREY, NL	Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 84000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	bertha.arroyo@ms.gob.mx	Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco en C con subsección digital.	2
8	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UMAHE HES25 MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Fidalgo Velázquez, Col. Nueva Morelos C.P. 54150, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Excmo. de la División de Ingeniería Biomédica Administrativa	marcel.zaragoza@ms.gob.mx	Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco en C con subsección digital.	3
8	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla	UMAHE HTO CINAC PUEBLA, PUE	Diagonal Defensores de la República y 6 Poniente S/N Col. Amor C.P. 72140, Heredia Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Rosalba García González	rosalba.garcia@ms.gob.mx	Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco en C con subsección digital.	1
8	Coahuila	UMAHE 30 TORREÓN, COAHILA	Prolongación Presidentes Cardenas y Charro No. 707, Carretera a Torón	Ing. José Alberto López Chávez	jose.lopez@ms.gob.mx	Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco en C con subsección digital.	1
8	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	UMAHE HE CAN LA RAZA	Benito y Zuchilla S/N Col. La Raza C.P. 02890, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Jerya Rodríguez Chávez	jerya.rodriguez@ms.gob.mx	Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco en C con subsección digital.	1
8	Hosp. Cardiología C.M.N Siglo XXI	UMAHE HCARIOLOGIA CAMINOSI	Av. Guadalupe No. 330 Entre Dr. Márquez y Ave 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Alberto Saucedo Pérez	alberto.saucedo@ms.gob.mx	Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco en C con subsección digital.	2
8	Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI	UMAHE H ESPECIAIDADES CAMINOSI	Av. Guadalupe No. 330 Entre Dr. Márquez y Ave 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. David Nava González	david.nava@ms.gob.mx	Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco en C con subsección digital.	4
8	Nuevo León	HGZ2 GUADALUPE, NL	Medanos y Zúñiga S/N, C.P. 67100, Guadalupe, Guanajuato, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	jose.lugo@ms.gob.mx	Unidad radiológica y fluoroscopia transportable, tipo arco en C.	1
8	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla	UMAHE HTO CINAC PUEBLA, PUE	Diagonal Defensores de la República y 6 Poniente S/N Col. Amor C.P. 72140, Heredia Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Rosalba García González	rosalba.garcia@ms.gob.mx	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1
8	San Luis Potosí	HGZ20 UMAA SAN LUIS, POTOSI/SLP	Av. Tangamanga 255 Col. Prados de San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78397, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Unidad Lateral Tránsito Escobedo	liria.lirato@ms.gob.mx	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1
8	Veracruz Mérida	HGZ11 XALAPA, VER NTE	Carretera Nacional Entre Salvador Camacho y Calle Nicolas Bravo, Col. Centro C.P. 81000, Xalapa-Enríquez, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintana	simon.garcia@ms.gob.mx	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1
8	Yucatán	HGR1 MÉRIDA, YUC	Calle 41 No. 439 X 34 Ex. Terceros El Finik, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Toralilh Amado Gómez	ulises.amado@ms.gob.mx	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	2
8	Distrito Federal Sur	HGZ21 GABRIEL MANCERA DF SUR	Gabriel Mancera No. 222, Etn. Xola, Col. del Valle C.P. 05100, Deleg. Benito Juárez, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	gustavo.martinez@ms.gob.mx	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1

9	Baja California	HGRMF31 MEXCAL BC	Calle G y Av. Laredo sn. Col. Nueva C.P. 21100, Mexcal, Baja California Norte	Dz. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Planeación y Atención a la Salud	clemente.martinez@ms.gob.mx	11830	531.341.2592.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, tipo arco en C.	1
5	Baja California	HGR20 TIJUANA, BC	Barr. Gustavo Díaz Ordaz sn y Av. Lázaro Cárdenas Col. La Mesa C.P. 22106, Tijuana Baja California Norte.	Dz. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Planeación y Atención a la Salud	clemente.martinez@ms.gob.mx	11830	531.341.2592.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1
9	Coahuila	HGC71 SALTILLO, COAH	Rta. Antena Negro y Luis Gutiérrez Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico	jose.alopez@ms.gob.mx	11830	531.341.2592.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1
9	Hidalgo	UAME PIEDADIRA OBLACIMOC JAL	Barrio San Mateo y San Juan, Col. Independencia Obispa C.P. 44100, Guadalupe Hidalgo	Ing. Paulina Corona Martínez	Ingeniera Biomédica	paulina.corona@ms.gob.mx	11830	531.341.2592.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1
9	Hidalgo	UAME HESF OBLATOS OMNO, JAL	Barrio San Mateo y San Juan, Col. Independencia Obispa C.P. 44100, Guadalupe Hidalgo	Ing. Arturo Verdugo Cortes	Ingeniero Biomédico	arturo.verdugo@ms.gob.mx	11830	531.341.2592.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1
9	Jalisco	UAME HESP COMMO PUERLA, PUE	Calle 2 Norte No. 200 y 20 Oriente, Col. Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Heins Ulrich Lau Cruz	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	heins.ulrich@ms.gob.mx	11830	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, unidad de transporte, tipo arco en C.	1
10	México	HGR1 CHABO, MORELIA MICH	Av. Enrique de las Olivas 101, C.P. 61301, La Grulla, Chabo, Michoacán de Campoo	Ing. Ray Badajoz Kuri Alidre	Ingeniero Biomédico	ray.badajoz@ms.gob.mx	17408	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, unidad de transporte, tipo arco en C.	1
10	México	HGRNF PLAN DE AYALA MOR	Av. Plan de Ayala 201, Esq. Av. Dental Cd. Flores Mayor, C.P. 62050, Cuernavaca, Morelos	Ing. Adriana Becerril Alcide	Ingeniero Biomédico	adriana.becerril@ms.gob.mx	17408	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, unidad de transporte, tipo arco en C.	1
10	Oaxaca	HGZ2 SN LUAN B TLATEPEC, OAX	Carretera Tlaxipec-Villa Nacional Sn Sin Juan Bautista Tlaxipec, Cp 68000 San Juan Tlaxipec, Oaxaca	Ing. Ramon Alberto Morcote Salcedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.morcote@ms.gob.mx	17408	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, unidad de transporte, tipo arco en C.	1
10	Quintana Roo	HQR 17 CANCUN, Q ROO	Av. Palenque Nacional Emilio Tejada y Kirk, M.I.L.T Región 509 C.P. 77503, Cancun, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallon Lara	Coordinador Biomédico	jaime.alfonso@ms.gob.mx	17408	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, unidad de transporte, tipo arco en C.	1
10	Sinaloa	HGP2 LOS MOCHIS, SIN	Manuel Ochoyá y Santa Desplado Col. Simoes C.P. 81200, Los Mochis, Sonora, Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@ms.gob.mx	17408	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, unidad de transporte, tipo arco en C.	1
10	Sonora	HGP HERMOSILLO SON	Av. México, Barro Olvera Barilo Juárez y Justo Sierra Cd. Mercedes C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Dz. Jesús Ramón Osuna Castañeda	Director del Hospital General Regional No. 1	jesus.osuna@ms.gob.mx	17408	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, unidad de transporte, tipo arco en C.	2
10	Tlaxcala	HGM2 MF 2 APIZACO, TLX	Calle Centenario Esq. Venustiano Carranza y Felipe Landolfi SN C. P. 39300, Ciudad de Apizaco, Apizaco, Tlaxcala	Ing. Omar Ramírez Priego	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	omar.ramirez@ms.gob.mx	17408	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, unidad de transporte, tipo arco en C.	1
10	Veracruz Norte	HGS2MF26 TLAPAYAN, VER NTE	Calle A Esq. Calle Principal, La Mata de Tampamechco Cd. Fox Cruz C.P. 82772, Tlapayan de Rodríguez Cano, Veracruz	Ing. Simon García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@ms.gob.mx	17408	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, unidad de transporte, tipo arco en C.	1
10	Veracruz Sur	HQ23 CORBOBA, VER SUR	Calle 25 entre av 17 e cd. Miguel Hidalgo c.p. 46500 a un costado de ese plano a un costado de la Esc. Platanar prof. Delino Velázquez, Córdoba ver	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cocoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.muñoz@ms.gob.mx	17408	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, unidad de transporte, tipo arco en C.	1
10	Veracruz Sur	HGS2MF19 COSOLAPA, VER SUR	C. Emiliano Zapata no. 38 col. centro c.p. 68410 Cordoba, Oaxaca le a esc DIFEMIA Cd. Justo Sierra no. 31 col. centro. Cp. 96700 Matamoros, Ver	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cocoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.muñoz@ms.gob.mx	17408	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, unidad de transporte, tipo arco en C.	1
10	Yucatán	UAME HESP OBLATOS CINCO, YAL	Barrio San Mateo y San Juan, Col. Independencia Obispa C.P. 44100, Guadalupe Hidalgo	Ing. Mario Rodríguez Muñoz	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.muñoz@ms.gob.mx	17408	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, unidad de transporte, tipo arco en C.	1
10	Yucatán	HGR2MF26 INMANTULAN, VER SUR	Calle 25 entre av 17 e cd. Miguel Hidalgo c.p. 46500 a un costado de ese plano a un costado de la Esc. Platanar prof. Delino Velázquez, Córdoba ver	Ing. Mario Rodríguez Muñoz	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.muñoz@ms.gob.mx	17408	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, unidad de transporte, tipo arco en C.	1
11	México	HGR1 CHABO, MORELIA MICH	Av. Enrique de las Olivas 101, C.P. 61301, La Grulla, Chabo, Michoacán de Campoo	Ing. Ray Badajoz Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.badajoz@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifunción con interpretación.	2
11	México	HGS2MF3 APATZINGAN, MICH	Calle Carretera y 22 de Octubre SN Cd. Miguel Hidalgo, C.P. 60600, Apatzingan de la Constitución, Apatzingan, Michoacán de Campoo	Ing. Ray Badajoz Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.badajoz@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifunción con interpretación.	1
11	México	HGZ3 URUPAN, MICH	Carretera Benito Juárez Esq. Cañ. Fca. Vía SN Col. Urua Vida, Carretera Federal Urupan-Los Reyes, C.P. 60050, Urupan, Yucatán.	Ing. Ray Badajoz Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.badajoz@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifunción con interpretación.	1

Anexo No. 1.4

11	Michoacán	HGZMF2 ZACAPU, MCH	Calle Salvador Alende 100 Col Centro C.P. 59000, Zacapu, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojórquez Ruiz	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorquez@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.	1
11	Michoacán	UMF110 ZACUARO, MCH	Calle Salazar No. 143 Eje. Con Landa y Pina Col. Modocuma C.P. 61005, Huetoca Zihuatlangua, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojórquez Ruiz	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorquez@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.	1
11	Michoacán	UMF11 NUEVA ITALIA, MCH	Calle Lázaro Cárdenas y Corregidora SN, Col. Centro Alti Lito de La Prohibición y DI Michoacán, C.P. 61720, Nueva Italia de Ruiz, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Espinoza Ruiz	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorquez@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.	1
11	Morelos	UMF15 CASASIANO, MOR	Calle Reforma 1 Entre Sol de Mayo y Reforma Cuatitlan, Morelos	Ing. Adriana Becerra Aulica	Ingeniero Biomédico	adriana.becerra@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.	1
11	Nayarit	HGZMF10 SANTAGO ACACULI, NAY	Nicas Echeverría en Col. Cuatitlan de Nicas Ortiz de Domínguez No 1 Carre. 200 Tlaxi-Chi, Veracruz	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Meramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.	2
11	Nayarit	UMF10 MEZCALES, NAY	Jessie Ortiz de Domínguez No 1 Carre. 200 Tlaxi-Chi, Veracruz	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Meramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.	1
11	Nayarit	UMF 27 SN JOSE DEL VALLE, NAY	Colón 1 No 171 Frec. Betta de Bandera	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.	2
11	Nuevo León	UMF15 MONTERREY, NL	Av. Ruiz Corfines y Carrezo Col. Moderna C.P. 64530, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.	5
11	Nuevo León	UMF 66 VILLA DE GPE, NL	Ave. Nuevo Ideal Gonzalez 360, Col. Rincón de La Sierra, C.P. 67192 Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.	1
11	Nuevo León	UMF35 MONTERREY, NL	Av. Solidaridad y Magnolia Col. Fraccionamiento Aztlán C.P. 64730, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.	1
11	Nuevo León	UMF30 MONTERREY, NL	Extensión y Prolong. Ruiz Corfines Col. Valle Verde 2a. Sector C.P. 64117, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.	1
11	Nuevo León	UMF35 MONTERREY, NL	Av. Lázaro Cárdenas No. 6751 Col. 16 de Septiembre C.P. 64750, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.	1
11	Hosp. Especialidades N° 28, Nuevo León	UMF16 H23 MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Fiel Velázquez Col. Nueva Moravia C.P. 64180, Monterrey, Nuevo León	Ing. Juan Manuel Zavala Torres	Encargado de la Dirección Administrativa	juanmanuel.zavala@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.	2
11	Nuevo León	HGSMF10 SABINAS HIDALGO, NL	Cuicatlan y Alameda SN, C.P. 65000, Ciudad Sabinas Hidalgo, Sabinas Hidalgo, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.	1
11	Nuevo León	UMF116 ALLENDE, NL	Monjas y Escobedo SN, C.P. 67380, Ciudad de Allende, Allende, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.	1
11	Nuevo León	UMF19 APODACA, NL	Zaragoza y Alameda SN, C.P. 66020, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.	2
11	Nuevo León	HGZ 67 CON UMAPA APODACA NL	Garcera Miguel Alemán Km 2.8, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.	4
11	Nuevo León	UMF32 GUADALUPE, NL	Ataraya y Arriaga, Col. Paraiso C.P. 67140, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.	2
11	Nuevo León	UMF43 GRAL ESCOBEDO, NL	Celestino Gasca y Guadalupe Col. Celestino Garza C.P. 65000, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.	2
11	Quintana Roo	HGZ1 UMAPA OXACA, QRO	Col. Héroes de Chihuahua 621 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Morán Sánchez	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.morancas@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.	1
11	Puebla	HGZ21 LA MARGARITA, PUEBLA, PU	Av. Fiel Velázquez y 42 Sur No. 4211, U.H. Intervit La Margenita, C.P. 72500, Huetoca Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Aguirre Córdova Velasco	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.cordova@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.	1
11	Quintana Roo	HGZ20 SAN JUAN DEL RIO, QRO	Av. Central SN Km. 0.250 Col. C.P. 76000, San Juan del Río, San Juan del Río, Quintana Roo	Ing. Juan Arturo Sáenz López	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.saez@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.	2
11	Quintana Roo	UMF11 STA ROSA JAUREGUI, QRO	Av. Golema No. 13 y Guillermo Prieto Col. C.P. 76220, Santa Rosa Jauregui, Quintana Roo	Ing. Juan Arturo Sáenz López	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.saez@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.	1
11	Quintana Roo	HGZ2 HERMOSILLO, SON	Unidad y Saguro Social SN, Colonia Modelo, C.P. 63150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Dr. Jesús Ramón Cuevas Castañeda	Director del Hospital General Regional No. 1	jesus.csmes@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.	1

Página 10 de 16

Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Región	Entidad Federativa	Nombre de la Entidad Federativa	Nombre del Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	Correo Electrónico	Teléfono	Correo Electrónico	Correo Electrónico	Correo Electrónico
11	Baja California	UMF14 EL RIO DURANGO, BC	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Av. Alamo sin. Frente a Escuela Primaria Ejido Durango C.P. 21735, Mexicali, Baja California Norte	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Baja California	UMF13 SAN QUINTIN, BC	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Carretera Tijuana-Mexicali Km. 132 El Nvo. Mexicali C.P. 22440, San Quintin, Baja California Norte	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Baja California Sur	UMF3 CIUDAD INSURGENTES, BCS	Enrik El Ramón López Horta	Carretera Nogte	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Baja California Sur	UMF10 PTO A LOPEZ MATEOS, BCS	Enrik El Ramón López Horta	Miguel Alemán sin. Col Centro C.P. 23710, Comandante Bata California Sur	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF88 RAMOS AZUPE, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Av. De las Arroyas y Blvd. Bello del Agua Col. Manantiales del Valle, Ramos Arizpe, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	H22 1 SALTILLO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ciudad Antonio Nemesio y Luis Gutiérrez Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF73 SALTILLO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	P.O. Box 102 y 6ta. Municipal Polidromo Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	H22MF 2 SALTILLO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Blvd. Venustiano Carranza y Blvd. Hidalgo Col. Fraccionamiento México C.P. 25270, Saltillo, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF Y UMAE 88 SALTILLO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Damián Rodríguez No. 755, C.P. 25022, Col. Nuevo Centro Metropolitano, Saltillo Coahuila.	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	H22MF16 TORREON, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Blvd. R. Meléndez y Jacarilla Col. Torreon Jardín C.P. 27100, Torreon, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	H22MF18 TORREON, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Blvd. Revolución No. 250 Ole. Col. Zona Centro C.P. 27000, Torreon, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF14 ZARAGOZA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Bravo y Alvarado Col. Zona Centro C.P. 27450, Zaragoza, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	H22 1 PIEDRAS NEGRAS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Carretera 57 Km. 5 Col. Dolores C.P. 28070, Piedras Negras, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF12 ALLENDE, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Julian Norio No. 807 y Alvarado Col. Zona Centro C.P. 28530, Allende, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF16 VILLA UNION, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Alfaro y General Anaya Col. Zona Centro C.P. 28800, Villa Unión, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF9 FRONTERA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Guadalupe y Colonia Americana Col. Centro C.P. 29300, Frontera, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	H22MF7 MONCLOVA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Blvd. H. Hernández y Pineda Col. Centro C.P. 26700, Monclova, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF85 MONCLOVA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Blvd. S. José y Calle Guadalupe Col. Alvarado C.P. 25740, Monclova, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	H22MF24 NUEVA ROSITA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Av. Adolfo López Mateos Col. Centro C.P. 26950, Nueva Rosita, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF31 BARROTERAN, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Av. Michoacán No. 19 Col. Zona Centro C.P. 26370, Múzquiz, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF29 AGUJITA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ciudad Insurgente Col. Zona Centro C.P. 28950, San Juan de Sahagún, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF50 CUATROCIEGAS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Presidente Carranza y Mercado Col. Zona Centro C.P. 27840, Cuatrociegas, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF60 NAVA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Torreón No. 261 y Ocampo Col. Centro C.P. 28170, Nava, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF84 MORELOS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Xicoténcatl No. 203 Ole. Col. Centro C.P. 28600, Morelos, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF85 MORELOS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Perifoneos C.P. 37320, Saltillo, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF85 MORELOS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Perifoneos C.P. 37320, Saltillo, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF85 MORELOS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Perifoneos C.P. 37320, Saltillo, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF85 MORELOS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Perifoneos C.P. 37320, Saltillo, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF85 MORELOS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Perifoneos C.P. 37320, Saltillo, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF85 MORELOS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Perifoneos C.P. 37320, Saltillo, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF85 MORELOS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Perifoneos C.P. 37320, Saltillo, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF85 MORELOS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Perifoneos C.P. 37320, Saltillo, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF85 MORELOS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Perifoneos C.P. 37320, Saltillo, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF85 MORELOS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Perifoneos C.P. 37320, Saltillo, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF85 MORELOS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Perifoneos C.P. 37320, Saltillo, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF85 MORELOS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Perifoneos C.P. 37320, Saltillo, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF85 MORELOS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Perifoneos C.P. 37320, Saltillo, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF85 MORELOS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Perifoneos C.P. 37320, Saltillo, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF85 MORELOS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Perifoneos C.P. 37320, Saltillo, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF85 MORELOS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Perifoneos C.P. 37320, Saltillo, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF85 MORELOS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Perifoneos C.P. 37320, Saltillo, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF85 MORELOS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Perifoneos C.P. 37320, Saltillo, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF85 MORELOS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Perifoneos C.P. 37320, Saltillo, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF85 MORELOS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Perifoneos C.P. 37320, Saltillo, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF85 MORELOS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Perifoneos C.P. 37320, Saltillo, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF85 MORELOS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Perifoneos C.P. 37320, Saltillo, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF85 MORELOS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Perifoneos C.P. 37320, Saltillo, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF85 MORELOS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Perifoneos C.P. 37320, Saltillo, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF85 MORELOS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Perifoneos C.P. 37320, Saltillo, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF85 MORELOS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Perifoneos C.P. 37320, Saltillo, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF85 MORELOS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Perifoneos C.P. 37320, Saltillo, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF85 MORELOS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Perifoneos C.P. 37320, Saltillo, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF85 MORELOS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Perifoneos C.P. 37320, Saltillo, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF85 MORELOS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Perifoneos C.P. 37320, Saltillo, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF85 MORELOS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Perifoneos C.P. 37320, Saltillo, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF85 MORELOS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Perifoneos C.P. 37320, Saltillo, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF85 MORELOS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Perifoneos C.P. 37320, Saltillo, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF85 MORELOS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Perifoneos C.P. 37320, Saltillo, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF85 MORELOS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Perifoneos C.P. 37320, Saltillo, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF85 MORELOS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Perifoneos C.P. 37320, Saltillo, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF85 MORELOS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Perifoneos C.P. 37320, Saltillo, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF85 MORELOS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Perifoneos C.P. 37320, Saltillo, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF85 MORELOS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Perifoneos C.P. 37320, Saltillo, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF85 MORELOS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Perifoneos C.P. 37320, Saltillo, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF85 MORELOS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Perifoneos C.P. 37320, Saltillo, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF85 MORELOS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Perifoneos C.P. 37320, Saltillo, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF85 MORELOS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Perifoneos C.P. 37320, Saltillo, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF85 MORELOS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Perifoneos C.P. 37320, Saltillo, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF85 MORELOS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Perifoneos C.P. 37320, Saltillo, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF85 MORELOS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Perifoneos C.P. 37320, Saltillo, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF85 MORELOS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Perifoneos C.P. 37320, Saltillo, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF85 MORELOS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Perifoneos C.P. 37320, Saltillo, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF85 MORELOS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Perifoneos C.P. 37320, Saltillo, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF85 MORELOS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Perifoneos C.P. 37320, Saltillo, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF85 MORELOS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Perifoneos C.P. 37320, Saltillo, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF85 MORELOS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Perifoneos C.P. 37320, Saltillo, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF85 MORELOS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Perifoneos C.P. 37320, Saltillo, Coahuila	531.168.0069.02.01	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
11	Coahuila	UMF85 MORELOS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Perifoneos C.P. 37320, Saltillo, Coahuila				

Guía de Distribución y Administradores de Contratos

Página 12 de 16

Anexo No. 1.4 |
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Nº	Hosp. Especialidades N°	UMAe HETTERON GUAYMAJÓ	Jefe, Asesor Logístico y Financiero de las Inmigrantes Col. Los Pájaros C.P. 37320, León, Guanajuato	Jef. Pedro Pozos Vazquez, Ingeniero Biomédico	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Correo electrónico	Sistema de monitoreo	Cópies o más, un
14	Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	UMAe HETTERON GUAYMAJÓ	Jefe, Asesor Logístico y Financiero de las Inmigrantes Col. Los Pájaros C.P. 37320, León, Guanajuato	Jef. Pedro Pozos Vazquez, Ingeniero Biomédico	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pobpo@ms.gob.mx	Sistema de monitoreo fisiológico en prueba de esfuerzo.	3
14	Hosp. Traumatología, Magda, de los Salinas DF	UMAe UNIFYR MAG DE LAS SAUNAS	Av. JPA, 1650, Etnia José Fonseca Urbina y Ep. A Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07780, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Jef. Adrián Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adrian.mendez@ms.gob.mx	Sistema de monitoreo fisiológico en prueba de esfuerzo.	2
14	Hosp. Cardiología CMN Siglo XXI	UMAe CARDIOLOGIA CURISOX	Av. Cuauhtémoc No. 330 Etnia Dr. Miramuz y Ep. 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Jef. Alberto Saucedo Pérez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.saucedo@ms.gob.mx	Sistema de monitoreo fisiológico en prueba de esfuerzo.	3
15	Nayarit	HGZ1 TERC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Angel	Jef. Oliver Gerardo Ruiz Jiménez Cortés	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.rui@ms.gob.mx	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o mas, un	1
15	Hosp. Traumatología y Ortopedia 21, Nuevo León	UMAe HTD 21 MONTERREY, NL	Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Nayarit, Nuevo León	Jef. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	bertha.arroyo@ms.gob.mx	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o mas, un	1
15	Quintana Roo	HGR 17 CANCUN, Q ROO	Av. Politécnico Nacional Etnia Tepich y Vinti, M.I.L.I Región 599 C.P. 77033, Cancún, Quintana Roo	Jef. Jaime Alfonso Megafin Lara	Coordinador Biomédico	jaima.megafin@ms.gob.mx	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o mas, un	1
15	Sinaloa	HGR1 CUILLAGAN, SIN	Francisco Zúñiga y Andrés Gál. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa	G. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@ms.gob.mx	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o mas, un	1
15	Jalisco	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	Av. Lázaro Cardenas y 6 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44810, Guadalajara, Jalisco	Jef. Christopher Guillermo Chie Nahuis	Ingeniero Biomédico	christopher.chie@ms.gob.mx	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o mas, un	1
15	Hosp. Glaxco Chaleidada N° 23, Nuevo León	UMAe HGO 23 MONTERREY, NL	Av. Constitución y Félix U. Gómez SN, C.P. 64000, Monterrey, Nayarit, Nuevo León	Jef. Alan Alfonso Montemayor Guzmán	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@ms.gob.mx	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o mas, un	1
15	Venezuela Sur	HGR1 ORIZABA, VER SUR	Oriente y sur 41 col centro c.p. 94300, Orizaba, Ver.	Jef. Mario Fátima Mañazo Contreras	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@ms.gob.mx	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o mas, un	1



Anexo No. 1.4

Código	Entidad Federativa	Unidad Registral	Nombre del Titular	Domicilio	Profesión	Grado de Instrucción	Fecha de Expedición	Clase de Documento
17	Tlaxcala	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Jr. Universidad SAN, Col. Casa Blanca C.P., 89090, Villahermosa, Centro, Tabasco	M.B. Karim Taya Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	Quinto	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	Tabasco	HGZ22 CARDENAS, TAB	Av. Francisco Tujillo García SN Est. Cardenas Ciudad del Golfo, Col. Pueblo Nuevo C.P., 89500, Cardenas, Cardenas, Tabasco	M.B. Karim Taya Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	Quinto	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	Tlaxcala	HGZ1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad SAN, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Omar Ramirez Piñero	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	Quinto	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	Veracruz Norte	HGZ11 XALAPA, VER NTE	Calles Miraflores, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	Quinto	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	Veracruz Norte	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Prolongación Oliz Miran SN Est. Centro Cd. Prieta, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	Quinto	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	Veracruz Sur	HGZ8 CORDOBA, VER SUR	Calle 25 entre av 1 y 6 cd. Miguel Hidalgo s.p.a. 94630 a un costado de est. pmi a un costado de la Est. Primavera prof. Distrito Valenciana, Chichas, ver	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cortez	Ingeniero Biomédico Delegacional	Quinto	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	Aguascalientes	HGZ2 AGUASCALIENTES AGS	Av. de los Conos No. 402 Cd. Progreso, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yáñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	Quinto	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	Baja California Sur	HGZMF2 CD CONSTITUCION, BCS	Bvd. Agrícola Ochocha No. 200 Esquina Independencia Cd. Progreso Real C.P. 23980, Cd. Constitución, Baja California Sur	Erick El Ramon Logan Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	Quinto	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	Baja California Sur	HGZ5 GUERRERO NEGRO, BCS	Bvd. Emiliano Zapata y San Luis Polaris Cd. Loreto Benita C.P. 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur	Erick El Ramon Logan Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	Quinto	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	Coahuila	HGZ1 SALTILLO, COAH	Cd. Antonio Naranjo y Luis Guzmán Cd. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	Quinto	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE HETI TORREON, COAH	Bvd. Revolución #250 OTE. Cd. Torreon Jardín C.P. 27200, Torreón, Coahuila	Ing. Jesús Armando Nakarima Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica Delegacional	Quinto	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	Coahuila	HGZMF2 NUEVA ROSITA, COAH	Av. Adolfo López Mateos, Cd. Centro C.P. 25000, Nueva Rosita, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	Quinto	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	UMAE HETI LEON, GUANAJUATO	Bvd. Adolfo López Mateos y Paseo de las Américas Cd. Los Pericos C.P. 37320, León, Guanajuato	Ing. Pedro Pozos Vasquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica Delegacional	Quinto	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBLETROS BARJO, JALISCO	Batallas Dominguez No. 1000 Cd. Obiletes Cd. La Paz, Jalisco	Ing. Ivano Vertuzco	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica Delegacional	Quinto	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	México Oriente	HGZ57 LA QUEBRADA, EDO MEX	Av. Agustín Carretera Tlalampunta SN Frec La Cuadrada, C.P. 54738 Cuautlan Izcalli, Cuautlan Izcalli, Ed. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuauhtlan	Ingeniero Biomédico Delegacional	Quinto	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	México Oriente	HGZMF 76 XALOSTOC	Av. Agustín Carretera A Pachua Km 12.5 SN Juarez C.P. 55000 Ecatepec de Morelos, Estado de México	Ing. Javier Rodríguez Cuauhtlan	Ingeniero Biomédico Delegacional	Quinto	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	México Oriente	HESP168 ECATEPEC, EDO MEX	Av. Central SN San Agustín 3RA Sección - C.P. 55130 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Ed. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuauhtlan	Ingeniero Biomédico Delegacional	Quinto	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	Hosp. Especialidades, Puebla	UMAE HESP OMAMAC PUEBLA, PUE	Galea 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Cd. Centro C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico Delegacional	Quinto	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	Hosp. Ghenco Obesidad N° 3, C.M.A.N La Raza	UMAE HCO 3 CIN LA RAZA	Cdad. Vallejo Est. Antonio Vallarta Cd. La Raza C.P. 02580, Delag. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Juan Gabriel Ordoñez Peñaflor	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica Delegacional	Quinto	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	Hosp. Especialidades N° 3, C.M.A.N La Raza	UMAE HCO 3 CIN LA RAZA	Roa C.P. 02580, Delag. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Titular de la División de Medicina Biomédica Delegacional	Quinto	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	Hosp. Especialidades N° 3, C.M.A.N La Raza	UMAE HCO 3 CIN LA RAZA	Roa C.P. 02580, Delag. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. David Nava Rodríguez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica Delegacional	Quinto	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.

PAIS	CIUDAD	FECHA	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
10	México Oriente	4	ARZ ES LOS REYES LUNAZ	Sevillano	2
8	México Oriente		EMPUENTE	Sevillano	2

Página 16 de 16



Direc. **i de Prestaciones Médicas**
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.⁶

4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenerlos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto."

Anexo No. 1.4
"Administradores de Contrato"

Delegación o UMAE	Administrador del Contrato	Cargo	Correo electrónico
Michoacán	Ing. Ruy Bojorges Kurl	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx
Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.nln.gob.mx

Anexo No. 1.4
"Administradores de Contrato"

Delegación o UMAE	Administrador del Contrato	Cargo	Correo electrónico
Michoacán	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@lmss.gob.mx
Nuevo León	Dr. Fernando Caro Santibáñez Ortiz	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	fernando.santibáñez@lmss.gob.mx

23

"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"
Dice: Anexo No. 1.5

[illegible]



Debe Decir: Anexo No. 1.5

Particular	Page	Código	Descrição	Unidade de Medida	Quantidade	Valor Unitário	Valor Total
Bm	118146	SOL 3M1 0893 A1 01*	Unidade de medida e do SOL 3M1 com embalagem descartável (exemplo) GALÃO	Cartucho			

Dice: Anexo No. 1.5

"Directorio para Visita a Instalaciones Insuscríptas"						
FECHA	SECTOR	PAIS	INSTITUCION	CONVENIO	INDICADOR	OTRO
11.08.2	331.331.000.10.01.01	Unidad Radiologica y Fisiologica de Alta Complejidad	AGS	Av. de la Cordoba No. 102 Col. Fraccionamiento Ojca Sene C.P. 20130, Aguascalientes, Aguascalientes	Dir. Area de Radiologia	Director de la Unidad Medica
		del Estado.				

Debe Decir: Anexo No. 1.5

[illegible]

Elaborado por el Comité de Dependencia de la Coordinación de Asesoría y Asistencia Técnica, con el apoyo de la Oficina de Asesoría y Asistencia Técnica, del Centro de Estudios y Estadísticas, del INEC.

Debbe Decir:

ANEXO 1

ANEXO 1

ANEXO 1

4 de julio de 2018

4 de julio de 2018

4 de julio de 2018

PRECISIONES TÉCNICAS A LA CONVOCATORIA

PRECISIONES TÉCNICAS A LA CONVOCATORIA

No. LA-050GYR040-E8-2018

No. LA-050GYR040-E8-2018



PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS-2018

LA-D19GYR040-E8-2018	Criterio de evaluación	Bienes	
		10 partidas, con un total de 172 bienes	
		5 con PMR	5 sin PMR
		92 BIENES	80 bienes.

PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2018

LA-000GYR040-E8-2018	Criterio de evaluación	Bienes
	Puntos y porcentajes	10 partidas, con un total de 172 bienes
		5 con PMR
		5 sin PMR
		92 BIENES
		80 bienes

27.

Dica: Del archivo en Excel publicado con el "Aviso" específicamente a las siguientes partidas, cantidades y destinos señalados del siguiente Anexo:

**"Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**

6a	Campanche	WARRING CHAMACOTON, Campanche, Guatemala	Alc. Francisco Ybarra - Col. Sandoval - Sandoval, Guatemala, C. Francisco Ybarra	Alc. Needs Banco Farmer	Legation Embassy Delegation	para. Benito G. Carras, govt. man	\$18.64	\$51,341,048.01 C. 10	Unidad municipal de 500 ag. con casas compartidas (casas 1976) =	7a
7a	UNAM-INTO CHAMAC PUCELA, PUE- BLA	Dispositivo de Defensa de la República y de la Guatemala - S.N. Col. Amato - P. 22M, Hospital de la Zona de Defensa, PUEBLA	Ing. Francisco García García	Int. de Embassy Embassy	recurso gen. de govt. man	\$13.10	\$51,341,048.01 C. 10	Unidad municipal de 500 ag. con casas compartidas (casas 1976) =	8a	

Debe Decir: Los licitantes deberán tomar en consideración las siguientes modificaciones, en las partidas, cantidades y deslinsos: siguientes, del archivo en Excel publicado con el "Aviso" del:

**“Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato”**



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
64	Corporación	C. Juan Antonio Barral Pineda	1	113,300	531,341.0499.01.01	Unidad: Radiografía de 500 MA con cubierta desplazable (tipo general)
70	Unidad: Radiografía de 500 MA con cubierta desplazable (tipo general)	Unidad: Radiografía de 500 MA con cubierta desplazable (tipo general)	1	113,300	531,341.0499.01.01	Unidad: Radiografía de 500 MA con cubierta desplazable (tipo general)

Debe:

Debe Decir:

No.

Partida 6

UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL

CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01
CLAVE PREI: 11814

- 1.1. Equipo que permite realizar radiografías de tipo general y planigrafías
- 2.4. Dos detectores, interconstruidos (Incluir de cada uno marca y modelo), uno fijo a la mesa o al bucky de mesa y el otro detector al bucky de pared.

2.7. Portadetectores para la mesa

2.8. Portadetectores para pared o vertical

Partida 6

UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL

CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01
CLAVE PREI: 11814

- 1.1. Equipo que permite realizar radiografías de tipo general;
- 2.4. Dos detectores, interconstruidos (Incluir de cada uno marca y modelo), uno fijo a la mesa o al portadetectores de la mesa y el otro detector al bucky de pared.

2.7. Se elimina

2.8. Se elimina



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0102

ANEXO 2 (DOS)

**"DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS,
PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
18BI0102



1

4

2

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO A 06 DE AGOSTO 2018

4.2.1. Documentación relativa a la proposición técnica

4.2.1.1 Partida 15

Tomografía Computarizada Multicortes de 64 cortes, unidad de

Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocante

Licitación LA-050GYR040-E8-2018

Presente.

CLAVE SAI:	531.254.0155.00.01	LICITANTE: PHILIPS MEXICO COMMERCIAL SA DE CV
CLAVE PREI:	0000000000017035	LICITACIÓN: LA-050GYR040-E8-2018
NOMBRE GENÉRICO CSG:	TOMOGRFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD DE	PARTIDA: PARTIDA 15
		CANTIDAD: 4 EQUIPOS
		MARCA: PHILIPS MEDICAL SYSTEMS NEDERLAND BV
		MODELO: INGENUITY CORE 64
		CATÁLOGO: 1 Manual y 13 Catálogos

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.- DEFINICIÓN:	1.- DEFINICIÓN:
1.1 Equipo de Rayos X para realizar estudios tomográficos de 64 cortes por giro o rotación de diferentes partes del cuerpo con fines diagnósticos	1.1 Ingenuity CT es un sistema de tomografía computarizada de rayos X de cuerpo completo pensado para producir imágenes transversales del cuerpo mediante una reconstrucción por ordenador de los datos tomados mediante rayos X en diferentes ángulos y planos. Este sistema de TC se utiliza clínicamente como dispositivo de diagnóstico de pacientes a través del que se obtienen imágenes según la densidad del tejido. El sistema está diseñado para utilizarse en la cabeza y en la totalidad del cuerpo (Se incluye en la propuesta) Manual 1 TC-Pág 1-3
2.- DESCRIPCIÓN	2.- DESCRIPCIÓN
2.1 Tiempo de exploración o rastreo en un giro de 360° o rotación de 0.4 segundos ó menor.	2.1 Tiempos de rotación 0,4 segundos para escaneos completos de 360°. Tiempo de rotación cardíaco efectivo 0.3 segundos (Se incluye en la propuesta) Catálogo 1 TC-Pág 6
2.2 Resolución temporal.	2.2 Con la técnica de reconstrucción multiviso adaptativa de Philips somos capaces de entregar automáticamente la mejor resolución temporal posible tan bajo como 53 milisegundos (Se incluye en la propuesta) Catálogo 1 TC-Pág 10
2.3 De 64 cortes en un giro completo de 360° de cuerpo entero con un ancho total de los detectores de al menos 40 mm o 4 cm (De acuerdo a la precisión técnica número 32)	2.3 Para escaneos completos de 360°. Catálogo 1 TC-Pág 6
2.4 Longitud o rango máximo de rastreo de 150 cm o mayor.	2.3 Cortes 64. Cobertura de 4cm Catálogo 1 TC-Pág 3
2.5 Rastreo con radiación continua de 60 seg. o mayor.	2.4 Longitud o rango máximo de rastreo de 175 cm (1,750 mm). Catálogo 1 TC-Pág 6
2.6 Gantry:	2.5 Rastreo con radiación continua de 100 seg Catálogo 1 TC-Pág 8
2.6.1 Angulación de +/- 30 grados ó mayor.	2.6 Gantry: Catálogo 1 TC-Pág 6
2.6.2 Apertura de 70 cm. o mayor.	2.6.1 Angulación de +/- 30 grados Catálogo 1 TC-Pág 6
	2.6.2 Apertura de 70 cm (700mm) Catálogo 1 TC-Pág 6



Philips México Commercial, S.A. de C.V.
Av. La Palma No. 6
Col. San Fernando, La Herradura
Huixquilucan, Edo. Mex. C.P. 52784
Tel: +52 (55) 5269-9000

HMX-REG-BO-04

2.7 Controles de movimiento tanto en el gantry como en la consola del operador.	2.7 Controles de movimiento tanto en el gantry como en la consola del operador. Panel de control en el Gantry Controles • Control Multi-direccional para el movimiento rápido • Control de salida y entrada para el movimiento fino • Botón de inicio • Botón de pausa • Contador regresivo visual • Localización de sofá Zero • Láser Notificación de Audio de 10 segundos antes de los rayos X en lo que el operador y el personal pueden salir del ambiente antes de que se enciendan los rayos X. Panel de control en la consola del operador Controles • Inclinación • Tabla entrada / salida / arriba / abajo • Parada de emergencia • Indicador de rayos X • Botón de inicio • Botón de pausa Catálogo 1 TC-Pág 6
2.8 Sistema de intercomunicación con el paciente de dos vías.	2.8 Sistema de intercomunicación con el paciente de dos vías. Un conjunto estándar de comandos para la comunicación con el paciente antes, durante, y después de la exploración Catálogo 1 TC-Pág 6
2.9 Mesa de paciente:	2.9 Mesa de paciente Catálogo 1 TC-Pág 6
2.9.1 Mesa de paciente con carga de 200 kg o mayor.	2.9.1 Mesa de paciente con carga de 204 kg Catálogo 1 TC-Pág 6
2.10 Sistema de rayos X:	2.10 Tubo de rayos X Catálogo 1 TC-Pág 8
2.10.1 Tubo de rayos X con capacidad de almacenamiento de calor en el ánodo 6.3 MHU o mayor.	2.10.1 Tubo de rayos X con capacidad de almacenamiento de calor en el ánodo 8 MHU Catálogo 1 TC-Pág 8
2.10.2 Capacidad de disipación de calor.	2.10.2 Capacidad de disipación de calor. Catálogo 1 TC-Pág 8
2.10.3 Tasa Máxima de enfriamiento del ánodo de 800 kHu/min o mayor.	2.10.3 Tasa Máxima de enfriamiento del ánodo de 1608 kHu/min Catálogo 1 TC-Pág 8
2.11 Generador de Rayos X	2.11 Generador de Rayos X de 80 kW nominales y 105 kW con efecto de reconstrucción iterativa Catálogo 1 TC-Pág 8
2.12 Con un espesor de corte menor o igual a 0.625 mm en todos los cortes.	2.12 Con un espesor de corte de 64x 0.625 mm en todos los cortes. Catálogo 1 TC-Pág 8
2.13 Procesamiento de imágenes:	2.13 Procesamiento de imágenes: Aplicación. Además de poder abrir un examen en uno de los visores, puede cargar una aplicación directamente y comenzar el procesamiento y las funciones de análisis de las imágenes. Manual 1 TC-Pág 17-3
2.13.1 Reconstrucción de imágenes en tiempo real de 20 imágenes o mayor por segundo.	2.13.1 Reconstrucción de imágenes en tiempo real de 25 imágenes por segundo. Catálogo 1 TC-Pág 3
2.13.2 Resolución espacial con un mínimo de 24 lp/cm. O mayor a 0% MTF o resolución isotrópica de 0.35 mm o menor.	2.13.2 Resolución espacial con un mínimo de 24 lp/cm. a 0% MTF Catálogo 1 TC-Pág 9
2.13.3 Reconstrucción del campo de visión (FOV) de 5 a 50 cm	2.13.3 Reconstrucción del campo de visión (FOV) de 5 a 50 cm (20 a 500 mm) Catálogo 1 TC-Pág 10



Philips México Commercial, S.A. de C.V.
 Av. La Palma No. 6
 Col. San Fernando, La Herradura
 Huitzilucan, Edo. Mex. C.P. 52784
 Tel: +52 (55) 5269-9000

HMX-REG-BO-04

2.13.4 Matriz de reconstrucción de 512 x 512 elementos de imagen.	2.13.4 Matriz de reconstrucción de 512 x 512 elementos de imagen. Catálogo 1 TC-Pág 10 Matriz. El parámetro Matriz de la imagen establece el número de píxeles que contendrá la imagen reconstruida. Los tamaños de las matrices son 5122, 7682, 1.0242. La comprensión de la relación entre el campo de visión, el modo de resolución y la reconstrucción le facilitará la elección de la matriz que produzca la imagen de mayor calidad: Manual 1 TC-Pág 15-6
2.13.5 Matriz de despliegue de 1024 x 1024 o mayor.	2.13.5 Matriz de despliegue de 1024 x 1024 Catálogo 1 TC-Pág 10
2.13.6 Reconstrucción de conjunto de cortes tridimensionales o 3D.	2.13.6 Reconstrucción de conjunto de cortes tridimensionales o 3D. El Algoritmo de Reconstrucción Cone Beam patentado de Philips (COBRA) permite la adquisición de verdaderos datos tridimensionales y reconstrucción de exploración helicoidal Catálogo 1 TC-Pág 10
2.14 Consola del operador o estación de adquisición (Incluir marca y modelo):	2.14 Estación de trabajo (Marca: DELL Modelo: PRECISION T 3600) Catálogo 13 TC-Pág 1
2.14.1 Despliegue de imagen.	2.14.1 Despliegue de imagen. El monitor Dell UltraSharp™ U2412M 24" es perfecto para: Profesionales de la salud Catálogo 6 TC-Pág 1
2.14.2 Dos monitores con pantalla plana o LCD a color de 19" o mayor.	2.14.2 Dos monitores con pantalla plana o LCD a color de 19" o mayor. Estación de operaciones La estación de operaciones se usa para manejar y controlar las exploraciones que se realizan. Incluye los componentes siguientes: • Sistema informático • Cuadro de control de exploración • Monitor • Teclado y ratón • Intercomunicador del paciente • Dispositivos de almacenamiento de datos • Dispositivo de control de grabación automático Monitor dual Los monitores duales son estándares para esta configuración de TC (Se incluye en la propuesta) Manual 1 TC-Pág 4-2 Sistema Operativo Pantalla. Selección de pantalla dual utilizando: Pantalla plana LCD de 18" x 256 escala de grises, 16 millones de colores Catálogo 2 TC-Pág 16
2.14.3 Matriz de despliegue de 1024 x 1024 o mayor.	2.14.3 Matriz de despliegue de 1280 x 1024 Catálogo 2 TC-Pág 16
2.14.4 Capacidad de almacenaje de imágenes de 250 Gb o mayor.	2.14.4 Capacidad de almacenaje de imágenes de 262 Gb Catálogo 1 TC-Pág 12
2.14.5 Capacidad de almacenaje externo en CD o DVD.	2.14.5 Una opción grabadora de DICOM DVD / CD almacena imágenes DICOM y el software de visualización de imágenes asociadas en medios de bajo costo de DVD / CD. Imágenes sobre estos DVD / CD se pueden ver y manipular en las PC que satisfacen las especificaciones mínimas. Ideal para el almacenamiento de resultados individuales y el apoyo médico de referencia. Catálogo 1 TC-Pág 12



Philips México Commercial, S.A. de C.V.
Av. La Palma No. 6
Col. San Fernando, La Herradura
Huitzilucan, Edo. Mex. C.P. 52784
Tel: +52 (55) 5269-9000

HMX-REG-BO-04

ANEXOS
AL CONTRATO

2.14.6 Software para almacenar estudios, incluyendo visor y grabador de imágenes.	2.14.6 Una opción grabadora de DICOM DVD / CD almacena imágenes DICOM y el software de visualización de imágenes asociadas en medios de bajo costo de DVD / CD. Imágenes sobre estos DVD / CD se pueden ver y manipular en las PC que satisfacen las especificaciones mínimas. Ideal para el almacenamiento de resultados individuales y el apoyo médico de referencia. Catálogo 1 TC-Pág 12
2.14.7 Programas de aplicación diagnóstica, herramientas básicas para imágenes;	2.14.7 Programas de aplicación diagnóstica, herramientas básicas para imágenes. Herramientas gráficas. Las herramientas gráficas se muestran en la esquina superior derecha de la ventana principal cuando se ejecuta una exploración. Estas herramientas proporcionan las ayudas gráficas necesarias para anotar y medir las características de las imágenes. Manual 1 TC-Pág 5-16
2.14.7.1 Zoom.	2.14.7.1 Zoom. Catálogo 2 TC-Pág 6
2.14.7.2 Rotación.	2.14.7.2 El modo de inspección de bloques le permite al usuario rotar cualquier estructura Catálogo 2 TC-Pág 7
2.14.7.3 Imagen especular o en espejo.	2.14.7.3 Imagen especular o en espejo Ventana de imagen inversa le permite invertir la escala de grises de la imagen, con lo que se obtiene un negativo de la imagen. Manual 1 TC-Pág 5-15
2.14.7.4 Escala de grises.	2.14.7.4 Escala de grises. Catálogo 2 TC-Pág 16
2.14.7.5 Distancias.	2.14.7.5 Distancias. Herramientas de mediciones Catálogo 2 TC-Pág 15 Línea (incluye líneas rectas, curvas y a mano alzada) para la medición de la longitud. Manual 1 TC-Pág 5-17
2.14.7.6 Volúmenes.	2.14.7.6 Análisis de Volúmenes. Catálogo 2 TC-Pág 15
2.14.8 Software para modulación y ahorro de dosis en tiempo real.	2.14.8 Software para modulación y ahorro de dosis en tiempo real. DoseRight modulación de dosis angular. La modulación de dosis angular varía la corriente del tubo durante escaneos helicoidales según los cambios en la forma del paciente (excentricidad) y atenuación del tejido a medida que el tubo gira. Para cada rotación, las proyecciones se procesan para determinar el diámetro máximo y mínimo del paciente. El tubo la corriente para la próxima rotación se modula entre estos límites Software DoseRight Z-DOM Modulación de dosis longitudinal La modulación longitudinal de la dosis (Z-DOM) ayuda a adaptar dosis al tamaño y forma de un paciente individual. En particular, Z-DOM ajusta el producto de tiempo actual del tubo (mA) en el dirección cefalocaudal o caudocranial (eje z) basada en el Survview comparando la atenuación real del paciente en cada ubicación longitudinal a una referencia. Software DoseRight 3D-DOM 3D-DOM combina información angular y longitudinal para modular la dosis en tres dimensiones Catálogo 1 TC-Pág 5 Aparecerá un gráfico en tiempo real que indica cuál es la intensidad de los rayos X mientras que la exploración se visualiza debajo de la curva de la onda. Manual 1 TC-Pág 13-9
2.14.9 Protocolos para pediatría.	2.14.9 Protocolos pediátricos dedicados Catálogo 1 TC-Pág 5



Philips México Commercial, S.A. de C.V.
Av. La Palma No. 6
Col. San Fernando, La Herradura
Huatulcan, Edo. Mex. C.P. 52784
Tel: +52 (55) 5269-9000

HMX-REG-BO-04

2.14.10 MPR.	2.14.10 Tarjetas de exámenes. Reconstrucción MPRs (Proyección Multiplanar) Catálogo 1 TC-Pág 4
2.14.11 Seguimiento automático de bolo.	2.14.11 Seguimiento automático de bolo. Seguimiento automático de bolo. Una técnica de planeación de inyección automatizada para monitorear la aparición del contraste e iniciar el estudio a un nivel predeterminado. Catálogo 1 TC-Pág 11
2.14.12 Angio CT.	2.14.12 Angio CT. Angiografía por CT Catálogo 2 TC-Pág 7
2.14.13 MIP (Proyección de Máxima Intensidad) en Angio CT	2.14.13 MIP (Proyección de Máxima Intensidad) en Angio CT. Angiografía por CT. MIP (Proyección de Máxima Intensidad) Catálogo 2 TC-Pág 7
2.14.14 Visualización vascular avanzada.	2.14.14 Visualización vascular avanzada (AVA) Catálogo 2 TC-Pág 3
2.14.15 Aplicación para coronarias.	2.14.15 Aplicación para coronarias. Permite la obtención de imágenes cardíacas e incluye un monitor de ECG, Etiquetado retrospectivo, obtención prospectivo, el monitor cardíaco, Heartbeat-CS y TC informes. Utilizando el algoritmo de Reconstrucción Multiciclo adaptativo exclusivo de Philips para mejorar la resolución temporal tan alto como 53 mseg y utilizando el algoritmo patentado beat a beat para encontrar automáticamente la mejor fase cardíaca. Incluye la detección automática de la arritmia y la manipulación en el ECG en la consola. Step & Shoot cardíaco completo permite bajas dosis, prospectivamente. Imagen torácica axial desencadenada por ECG. Step & Shoot Complete permite la visualización cerrada, submilimétrica e isotrópica de la totalidad tórax (campo de visión transaxial de hasta 50 cm), incluyendo arterias coronarias. Step & Shoot Complete es ideal para pacientes con frecuencia cardíaca debajo de 65 bpm. Las arritmias se manejan en tiempo real usando algoritmos patentados de detección prospectiva para pausar adquisición durante ritmos cardíacos inestables. Catálogo 1 TC-Pág 11
2.14.16 Aplicación para corazón.	2.14.16 Aplicación para coronarias. Permite la obtención de imágenes cardíacas e incluye un monitor de ECG, Etiquetado retrospectivo, obtención prospectivo, el monitor cardíaco, Heartbeat-CS y TC informes. Utilizando el algoritmo de Reconstrucción Multiciclo adaptativo exclusivo de Philips para mejorar la resolución temporal tan alto como 53 mseg y utilizando el algoritmo patentado beat a beat para encontrar automáticamente la mejor fase cardíaca. Incluye la detección automática de la arritmia y la manipulación en el ECG en la consola. Step & Shoot cardíaco completo permite bajas dosis, prospectivamente. Imagen torácica axial desencadenada por ECG. Step & Shoot Complete permite la visualización cerrada, submilimétrica e isotrópica de la totalidad tórax (campo de visión transaxial de hasta 50 cm), incluyendo arterias coronarias. Step & Shoot Complete es ideal para pacientes con frecuencia cardíaca debajo de 65 bpm. Las arritmias se manejan en tiempo real usando algoritmos patentados de detección prospectiva para pausar adquisición durante ritmos cardíacos inestables. Catálogo 1 TC-Pág 11



Philips México Commercial, S.A. de C.V.
Av. La Palma No. 6
Col. San Fernando, La Herradura
Huilquillucan, Edo. Mex. C.P. 52784
Tel: +52 (55) 5269-9000

HMX-REG-BO-04

2.14.17 Adquisición sincronizada con el ECG.	2.14.17 Aplicación para coronarias. Permite la obtención de imágenes cardíacas e incluye un monitor de ECG, Etiquetado retrospectivo, obtención prospectivo, el monitor cardíaco, Heartbeat-CS y TC informes. Utilizando el algoritmo de Reconstrucción Multiciclo adaptativo exclusivo de Philips para mejorar la resolución temporal tan alto como 53 msec y utilizando el algoritmo patentado beat a beat para encontrar automáticamente la mejor fase cardíaca. Incluye la detección automática de la arritmia y la manipulación en el ECG en la consola Step & Shoot cardíaco completo permite bajas dosis, prospectivamente. Imagen torácica axial desencadenada por ECG. Step & Shoot Complete permite la visualización cerrada, submilimétrica e isotrópica de la totalidad tórax (campo de visión transaxial de hasta 50 cm), incluyendo arterias coronarias. Step & Shoot Complete es ideal para pacientes con frecuencia cardíaca debajo de 65 bpm. Las arritmias se manejan en tiempo real usando algoritmos patentados de detección prospectiva para pausar adquisición durante ritmos cardíacos inestables. Catálogo 1 TC-Pág 11
2.14.18 Endoscopia virtual.	2.14.18 Imágenes por endoscopia virtual. Catálogo 2 TC-Pág 14
2.14.19 Paquete para la remoción de estructuras óseas y artefactos metálicos.	2.14.19 Paquete para la remoción de estructuras óseas Catálogo 2 TC-Pág 14 Reducción de artefactos metálicos (O-MAR) Catálogo 1 TC-Pág 10
2.14.20 Software en español.	2.14.20 Software en español. El lado izquierdo de este cuadro muestra los idiomas almacenados: Español Manual 1 TC-Pág 6-55
2.14.21 Reconstrucción de conjuntos de cortes tridimensionales o 3D, de imágenes MIP y MPR en tiempo real.	2.14.21 Reconstrucción de conjuntos de cortes tridimensionales o 3D, de imágenes MIP y MPR en tiempo real. Reconstrucción de conjunto de cortes tridimensionales o 3D. El Algoritmo de Reconstrucción Cone Beam patentado de Philips (COBRA) permite la adquisición de verdaderos datos tridimensionales y reconstrucción de exploración helicoidal Catálogo 1 TC-Pág 10 MIP (Proyección de Máxima Intensidad) en Angio CT Angiografía por CT MIP (Proyección de Máxima Intensidad) Catálogo 2 TC-Pág 7 Tarjetas de exámenes. Reconstrucción MPRs Proyección Multiplanar Catálogo 1 TC-Pág 4 MPR en tiempo real Catálogo 2 TC-Pág 12
2.14.22 Interfase de red Ethernet 100/1000 Base T.	2.14.22 Interfase de red Ethernet 100/1000 Base T. Soporta redes de 10/100/1000 Mbps (10/100/1000 BaseT) Catálogo 1 TC-Pág 12
2.14.23 Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto (anexar carta de fabricante de cumplimiento):	2.14.23 Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto (Se anexa carta de fabricante del cumplimiento) Catálogo 4 TC-Pág 1
2.14.23.1 DICOM Print	2.14.23.1 DICOM Print Catálogo 1 TC-Pág 12



Philips México Commercial, S.A. de C.V.
Av. La Palma No. 6
Col. San Fernando, La Herradura
Huitzilucan, Edo. Mex. C.P. 52784
Tel: +52 (55) 5269-9000

HMX-REG-80-04

2.14.23.2 DICOM Storage	2.14.23.2 DICOM Storage Catálogo 1 TC-Pág 12 y Catálogo 4 TC-Pág 14
2.14.23.3 DICOM Storage Commitment	2.14.23.3 DICOM Storage Commitment Catálogo 1 TC-Pág 12
2.14.23.4 DICOM Worklist	2.14.23.4 DICOM Worklist. Catálogo 1 TC-Pág 12
2.14.23.5 DICOM Verification	2.14.23.5 DICOM Verification Catálogo 4 TC-Pág 14
2.14.23.6 DICOM Media Storage	2.14.23.6 DICOM Media Storage Catálogo 1 TC-Pág 12
2.14.23.7 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step)	2.14.23.7 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step) Catálogo 4 TC-Pág 14
3- ACCESORIOS:	3- ACCESORIOS:
3.1 Estación de trabajo multimodal o consola de postproceso de la misma marca que el equipo de imagen ofertado. (Incluir marca y modelo):	3.1 Estación de trabajo multimodal o consola de postproceso de la misma marca que el equipo de imagen ofertado. (Marca Dell Modelo: Precision T3800) Catálogo 13 TC-Pág 1 La IntelliSpace IX Workstation 7.0 de Philips es una avanzada plataforma de visualización que ofrece una solución única para múltiples modalidades, proveedores y dominios clínicos para ayudar a trabajar rápidamente con mayor confianza de diagnóstico para aumentar la productividad Catálogo 3 TC-Pág 3 Dell™ Precision T3800 workstation (Desarrollo de Philips) Catálogo 3 TC-Pág 21
3.1.1 Capacidad de almacenaje de imágenes en disco duro de 1 Tb o mayor.	3.1.1 Almacenamiento total de 1.2 TB Catálogo 3 TC-Pág 21
3.1.2 Unidad grabadora de CD o DVD.	3.1.2 Unidad grabadora de CD o DVD. Catálogo 3 TC-Pág 21
3.1.3 Software para almacenar estudios, incluyendo visor y grabador de imágenes.	3.1.3 Una opción grabadora de DICOM DVD / CD almacena imágenes DICOM y el software de visualización de imágenes asociadas en medios de bajo costo de DVD / CD. Imágenes sobre estos DVD / CD se pueden ver y manipular en las PC que satisfacen las especificaciones mínimas. Ideal para el almacenamiento de resultados individuales y el apoyo médico de referencia. Catálogo 1 TC-Pág 12
3.1.4 Programas integrados en la consola postproceso.	3.1.4 Programas integrados en la consola postproceso. Aplicaciones y características poderosas en Tomografía. Los usuarios tienen acceso a aplicaciones avanzadas como perfusión cerebral, nódulos pulmonares, detección asistida computarizada y angiografía Catálogo 2 TC-Pág 1
3.1.5 Herramientas básicas para imágenes:	3.1.5 Herramientas básicas para imágenes. Herramientas gráficas Manual 1 TC-Pág 5-16
3.1.5.1 Zoom.	3.1.5.1 Zoom. Catálogo 2 TC-Pág 6
3.1.5.2 Rotación.	3.1.5.2 El modo de inspección de bloques le permite al usuario rotar cualquier estructura Catálogo 2 TC-Pág 7
3.1.5.3 Imagen especular o en espejo.	3.1.5.3 Imagen especular o en espejo Ventana de imagen inversa le permite invertir la escala de grises de la imagen, con lo que se obtiene un negativo de la imagen. Manual 1 TC-Pág 5-16
3.1.5.4 Escala de grises.	3.1.5.4 Escala de grises. Catálogo 2 TC-Pág 16
3.1.5.5 Distancias.	3.1.5.5 Distancias. Herramientas de mediciones Catálogo 2 TC-Pág 15 Línea (incluye líneas rectas, curvas y a mano alzada) para la medición de la longitud. Manual 1 TC-Pág 5-17



Philips México Commercial, S.A. de C.V.
Av. La Palma No. 6
Col. San Fernando, La Herradura
Huitzilac, Edo. Mex. C.P. 52784
Tel: +52 (55) 5269-9000

HMX-REG-BO-04

CONTRATOS
CONTRATOS

3.1.5.6 Volúmenes.	3.1.5.6 Análisis de Volúmenes. Catálogo 2 TC-Pág 15
3.1.6 Paquete para la remoción de estructuras óseas para análisis vascular.	3.1.6 Paquete para la remoción de estructuras óseas para análisis vascular. Catálogo 2 TC-Pág 14
3.1.7 Perfusión cerebral.	3.1.7 Perfusión cerebral Catálogo 3 TC-Pág 9
3.1.8 Perfusión multiorgano o cuerpo	3.1.8 Perfusión multiorgano o cuerpo Catálogo 3 TC-Pág 9
3.1.9 Angio CT	3.1.9 Angio CT. Angiografía por CT Catálogo 3 TC-Pág 7
3.1.10 Reconstrucción de imagen MIP	3.1.10 Reconstrucción de imagen MIP Catálogo 3 TC-Pág 22
3.1.11 Paquete de pulmón.	3.1.11 Paquete de pulmón., Nódulos pulmonares. Catálogo 3 TC-Pág 10 CT COPD ayuda a cuantificar el proceso destructivo de la enfermedad pulmonar difusa (enfisema, asbestosis, pulmón negro Catálogo 3 TC-Pág 11
3.1.12 Reconstrucción de conjuntos de cortes tridimensionales o 3D, de imágenes MIP y MPR.	3.1.12 Reconstrucción de conjuntos de cortes tridimensionales o 3D, de imágenes MIP y MPR. Reconstrucción de conjunto de cortes tridimensionales o 3D. El Algoritmo de Reconstrucción Cone Beam patentado de Philips (COBRA) permite la adquisición de verdaderos datos tridimensionales y reconstrucción de exploración helicoidal Catálogo 1 TC-Pág 10 MIP (Proyección de Máxima Intensidad) en Angio CT Angiografía por CT MIP (Proyección de Máxima Intensidad) Catálogo 2 TC-Pág 7 Tarjetas de exámenes. Reconstrucción MPRs Proyección Multiplanar Catálogo 1 TC-Pág 4 MPR en tiempo real Catálogo 2 TC-Pág 12
3.1.13 CT angiografía con proyección MIP y análisis cuantitativo de vasos.	3.1.13 MIP (Proyección de Máxima Intensidad) en Angio CT Angiografía por CT MIP (Proyección de Máxima Intensidad) Catálogo 2 TC-Pág 7 Visualización vascular avanzada. Catálogo 2 TC-Pág 3



Philips México Commercial, S.A. de C.V.
Av. La Palma No. 6
Col. San Fernando, La Herradura
Huixquilucan, Edo. Mex. C.P. 52784
Tel: +52 (55) 5269-9000

HMX-REG-BO-04

3.1.14 Aplicación cardíaca, angiografía por CT de vasos coronarios, cuantificación de función ventricular, cuantificación de estenosis y estimación de cantidad de calcio en imágenes de CT cardíacas.	3.1.14 LV/RV Funcional Avanzado Proporciona segmentación con un clic de los límites endoy epi-luminales de las cavidades cardíacas para poder calcular la fracción de eyección, el volumen sistólico, el rendimiento cardíaco y la masa ventricular izquierda. Mide cuánto eficientemente está bombeando y circulando la sangre al cuerpo el corazón. •Proporciona una revisión dinámica de: •Movimiento de la pared ventricular, tanto detallado como regional (zona 17). •Engrosamiento ventricular, tanto detallado como regional (zona 17). •Ventriculograma, con función de cine / rotación y transposición de los datos de estudio de la pared en imágenes. •Masa ventricular izquierda (LVM) con o sin músculos papilares. •Desplegado del volumen ventricular en una gráfica de líneas (% de la fase cardíaca en el eje; mm3 en el eje y). Catálogo 2 TC-Pág 9 Score de Calcio. Cuantifica rápidamente las calcificaciones de la arteria coronaria (CAC). Incluye, la masa, Agatston y grados de volumen con informes automatizados y personalizados para distribuir los resultados en papel y/o medios electrónicos. Catálogo 2 TC-Pág 10
3.1.15 Software específico para colonoscopia virtual.	3.1.15 Software específico para colonoscopia virtual. Catálogo 3 TC-Pág 10
3.1.16 Software específico para evaluación de nódulos pulmonares.	3.1.16 Paquete de pulmón., Nódulos pulmonares. Catálogo 3 TC-Pág 10
3.1.17 Reconstrucción de conjunto de cortes tridimensionales volumen rendering	3.1.17 Reconstrucción de conjunto de cortes tridimensionales volumen rendering. Reconstrucción de conjunto de cortes tridimensionales o 3D. El Algoritmo de Reconstrucción Cone Beam patentado de Philips (COBRA) permite la adquisición de verdaderos datos tridimensionales y reconstrucción de exploración helicoidal Catálogo 1 TC-Pág 10 Volume Rendering Catálogo 2 TC-Pág 14
3.1.18 Software para enfisema pulmonar	3.1.18 Software para enfisema pulmonar CT COPD ayuda a cuantificar el proceso destructivo de la enfermedad pulmonar difusa (enfisema, asbestosis, pulmón negro Catálogo 3 TC-Pág 11



Philips México Commercial, S.A. de C.V.
Av. La Palma No. 6
Col. San Fernando, La Herradura
Huilquiltuán, Eda. Mex. C.P. 52784
Tel: +52 (55) 5269-9000

HMX-REG-BO-04

IMPRESION DE CONTRATOS

3.1.19 Valoración especial de corazón en 4D.	3.1.19 Valoración especial de corazón en 4D. Análisis funcional de ventrículos y analizar la morfología de la cámara y la válvula en 3D y usar el modo de cine dinámico. Los nuevos cálculos adicionales incluyen: volumen de regurgitación e índice de fracción, volúmenes de llenado temprano y tardío (activo y pasivo) RV / LV, índice de llenado del VI temprano / tardío Catálogo 3 TC-Pág 8 LVRVFuncional Avanzado*Proporciona segmentación con un clic de los límites endoy epi-luminalesde las cavidades cardíacas para poder calcular la fracción de eyección, el volumen sistólico, el rendimiento cardíaco y la masa ventricular izquierda. Mide qué tan eficientemente está bombeando y circulando la sangre al cuerpo el corazón. *Proporciona una revisión dinámica de:•Movimiento de la pared ventricular, tanto detallado como regional (zona 17).•Engrosamiento ventricular, tanto detallado como regional (zona 17).•Ventriculograma, con función de cine / rotación y transposición de los datos de estudio de la pared en imágenes.•Masa ventricular izquierda (LVM) con o sin músculos papilares.•Desplegado del volumen ventricular en una gráfica de líneas (% de la fase cardíaca en el eje; mm3 en el eje y). (Ver imagen) Catálogo 2 TC-Pág 9
3.1.20 Con fusión con las siguientes modalidades: resonancia magnética, SPECT o Medicina Nuclear	3.1.20 Con fusión con las siguientes modalidades: resonancia magnética, SPECT o Medicina Nuclear NM Viewer proporciona un entorno de análisis de imágenes y análisis multimedia de gran alcance y sencillo de usar para la evaluación clínica de los exámenes MI planar, SPECT, SPECT / CT, PET / CT y PET / MR MPR, MIP y pantalla de volumen 3D Catálogo 3 TC-Pág 16
3.1.21 Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto (anexar carta de fabricante de cumplimiento)	3.1.21 Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto (Se anexa carta de fabricante del cumplimiento) Catálogo 3 TC-Pág 23
3.1.21.1 DICOM Print	3.1.21.1 DICOM Print Catálogo 3 TC-Pág 23
3.1.21.2 DICOM Query/Retrieve	3.1.21.2 DICOM Query/Retrieve Catálogo 3 TC-Pág 23
3.1.21.3 DICOM Storage	3.1.21.3 DICOM Storage Catálogo 3 TC-Pág 23
3.1.21.4 DICOM Storage Commitment	3.1.21.4 DICOM Storage Commitment Catálogo 3 TC-Pág 23
3.1.21.5 DICOM Media Storage.	3.1.21.5 DICOM Media Storage. Catálogo 5 TC-Pág 3 y 69
3.1.21.6 DICOM Verification Storage	3.1.21.6 DICOM Verification Storage Catálogo 5 TC-Pág 16
3.1.21.7 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step)	3.1.21.7 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step) Catálogo 5 TC-Pág 57
3.1.22 Interfase de red Ethernet 100 Base T o Ethernet 1000 Base T	3.1.22 Interfase de red Ethernet 100 Base T o Ethernet 1000 Base T Soporta redes 10/100/1000 Mbps (10/100/1000 BaseT) Catálogo 1 TC-Pág 12



3.1.23 Dos monitores con pantalla plana o LCD a color de alta resolución de 19" o mayor	3.1.23 Dos monitores con pantalla plana o LCD a color de alta resolución de 21" o mayor Monitor LCD de pantalla plana (con opción de compra de un segundo monitor para la configuración de doble monitor) Catálogo 3 TC-Pág 21 El monitor Dell UltraSharp™ U2412M 24 "es perfecto para: Profesionales de la salud Catálogo 6 TC-Pág 1 Profundidad de color 16.7 Millones de colores Catálogo 6 TC-Pág 3
3.1.24 Matriz de despliegue de 1024x1024 o mayor	3.1.24 Matriz de resolución de 1920x1200 Catálogo 6 TC-Pág 2
3.1.25 Software en español	3.1.25 Software en español. El lado izquierdo de este cuadro muestra los idiomas almacenados: Español Manual 1 TC-Pág 6-55
3.2 Equipo grabador de CD y DVD con conectividad DICOM 3.0 (Incluir marca y modelo)	3.2 El Grabador/Rotulador de CD/DVD de uso clínico Virtua de Codonics ofrece una velocidad, eficiencia y facilidad de uso excepcionales en un grabador de CD/DVD automático. Este innovador dispositivo médico, compatible con DICOM, puede grabar y rotular al mismo tiempo múltiples estudios en CD y DVD (Ver Imagen) Marca: CODONICS Modelo: VIRTUA Catálogo 7 TC-Pág 2
3.2.1 Capacidad de grabar CD y DVD	3.2.1 Su diseño compacto integra un procesador avanzado, un grabador y rotulador de CD/DVD robótico y una pantalla táctil fácil de utilizar que optimiza el flujo de trabajo y la productividad. Catálogo 7 TC-Pág 2
3.2.2 Capacidad de grabar visor autoejecutable en cada CD o DVD	3.2.2 Los estudios grabados en los discos pueden ser cómodamente visualizados en una PC o Estación de Trabajo utilizando los programas auto-ejecutables visores DICOM, visores especializados y visores personalizados de OEMs* Catálogo 7 TC-Pág 2
3.2.3 Capacidad para rotular en disco datos de identificación	3.2.3 Los clientes pueden crear sus propias carátulas personalizadas o utilizar el servicio de diseño de carátulas de Codonics. Catálogo 7 TC-Pág 2
3.2.4 Bandeja de entrada de al menos 20 discos	3.2.4 2 Bandejas de entrada 50 discos Catálogo 7 TC-Pág 2
3.2.5 Bandeja de salida de al menos 20 discos	3.2.5 Bandeja de salida de 25 discos Catálogo 7 TC-Pág 2
3.2.6 Panel de control	3.2.6 Panel de Control. La pantalla táctil intuitiva convierte a los novatos en expertos en cuestión de minutos. Interfaz de usuario disponible en castellano (ver imagen) Catálogo 7 TC-Pág 2
3.2.7 Almacenamiento de al menos 30 GB	3.2.7 Almacenamiento de 40 GB Catálogo 7 TC-Pág 2
3.3 Inyector dual de medio de contraste en aplicaciones cardíacas (Incluir marca y modelo con registro sanitario)	3.3 Inyector dual de medio de contraste de doble jeringa en aplicaciones cardíacas (Incluir marca y modelo con registro sanitario). Se oferta Inyector Marca MEDRAD-Modelo: Stellanti D Catálogo 8 TC-Pág 1 y 2



Philips México Commercial, S.A. de C.V.
Av. La Palma No. 6
Col. San Fernando, La Herradura
Huiliquilucan, Edo. Mex. C.P. 52784
Tel: +52 (55) 5269-9000

HMX-REG-BO-04

Philips México Commercial, S.A. de C.V.

3.4 Unidad de energía ininterrumpible UPS de al menos 10 minutos a plena carga para todo el equipo de tomografía y para el equipo de cómputo. (Incluir marca y modelo)	3.4 unidad de energía ininterrumpible UPS de al menos 10 minutos a plena carga para todo el equipo de tomografía y para el equipo de cómputo. Se oferta UPS Marca: ABB POWER PROTECTION SA-Modelo: PowerWave 33 Catálogo 9 TC-Pág 5
3.5 Juego de fantasmas	3.5 Juego de fantasmas El CTDI para los protocolos corporales de lactantes, infantiles y adultos se mide con el maniquí de CTDI de 32 cm de diámetro; el CTDI para los protocolos de cabeza de lactantes, infantiles y adultos y para los protocolos corporales de lactantes se mide con el maniquí de CTDI de 16 cm de diámetro para la visualización de las dosis y para fines de emisión de informes (CTDIvol y DLP). Manual 1 TC-Pág 11-3
3.6 Un kit de posicionadores con sujetadores para pacientes adultos	3.6 un kit de posicionadores con sujetadores para pacientes adultos. Kit de sujeción del paciente Manual 1 TC-Pág 4-19
3.7 Un kit de posicionadores con sujetadores para pacientes pediátricos	3.7 Un kit de posicionadores con sujetadores para pacientes pediátricos. Cuna para lactante Manual 1 TC-Pág 4-21
4.-CONSUMIBLES:	4.-CONSUMIBLES:
4.1 Jeringas para el inyector dual de medio de contraste 100 piezas(se requiere de registro sanitario)	4.1 Jeringas para el inyector dual de medio de contraste 100 piezas. Jeringa descartable de 200ml Qwik-Fit Syringe con tubo de cebado (se incluyen 100 piezas)(se requiere de registro sanitario) Catálogo 8 TC-Pág 3
4.2 20 rodillos de transferencia o 20 cartuchos de tinta para sistema de impresión de carátulas del robot grabador	4.2 Se ofertan 20 cartuchos de tinta para sistema de impresión de carátulas del robot grabador Catálogo 12 TC-Pág 3
4.3 CD y DVD 100 piezas cada uno	4.3 CD y DVD 100 piezas cada uno Catálogo 10 TC-Pág 1
4.4 material de contraste con concentración de 350 a 370 mg yodo/ml; 8 frascos de 250 ml c/u (se requiere de registro sanitario)	4.4 Ultravist 370. Material de contraste con concentración de 350 a 370 mg yodo/ml; Se entrega la cantidad solicitada (se requiere de registro sanitario). Catálogo 11 TC-Pág 1
5.-REFACCIONES:	5.-REFACCIONES:
5.1 Alimentación eléctrica:	5.1 Requisitos eléctricos Catálogo 1 TC-Pág 13
5.1.1 la que maneje la unidad y 60 hz	5.1.1 60 Hz Catálogo 1 TC-Pág 13
6.-OPERACIÓN	6.-OPERACIÓN
6.1 Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación	Se incluye en propuesta
7.-MANTENIMIENTO	7.-MANTENIMIENTO
7.1. Preventivo.	Se incluye en propuesta
7.2. Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.	Se incluye en propuesta
8.-NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES	8.-NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES
8.1 para bienes nacionales e internacionales	8.1 para bienes nacionales e internacionales
8.1.1 Registro sanitario	Se incluye en propuesta
8.1.2 Certificado de calidad ISO 9001-2008 o Certificado ISO 13485 o TUV	Se incluye en propuesta
8.2 Para bienes nacionales	8.2 Para bienes nacionales
8.2.1. Certificado de buenas prácticas de fabricación.	Se incluye en propuesta
8.3 Para bienes internacionales	8.3 Para bienes internacionales



Philips México Commercial, S.A. de C.V.
Av. La Palma No. 6
Col. San Fernando, La Herradura
Huxquiliucon, Edo. Mex. C.P. 52784
Tel: +52 (55) 5269-9000

HMX-REG-BO-04

PHILIPS

innovation  you

Philips México Commercial, S.A. de C.V.

8.3.1 Certificado FDA o Health Canada o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

Se incluye en propuesta

Atentamente



Robert Jan Vernooij
Representante Legal
Philips México Commercial, S.A. DE C.V.

Atentamente



Francisco Tapia Siordia
Representante Legal
Philips México Commercial, S.A. DE C.V.



Philips México Commercial, S.A. de C.V.
Av. La Palma No. 6
Col. San Fernando, La Herradura
Hixquillucan, Edo. Mex C.P. 52784
Tel: +52 (55) 5269-9000

HMX-REG-80-04

ANEXOS
ANEXOS DE CONTRATO



RECEIVED

1

2

2

PHILIPS

innovation + you

Philips México Commercial, S.A. de C.V.

FORMATO No. 11
Formato relativo a la Proposición Económica sin PMR

PROCEDIMIENTO		Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales No. LA-050GYR040-EB-2018					PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE								
PUBLICO	PREI	SAI	Descripción		Cantidad	Precio unitario ofertado en M.N. sin IVA	Importe total ofertado en M.N. sin IVA	
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de		4	20,809,125.00	83,236,500.00	
						SUB TOTAL	83,236,500.00	
						I.V.A.	13317640	
						TOTAL	96,554,340.00	

(OCHENTA Y TRES MILLONES, DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Atentamente

Robert Jan Vernooij
Robert Jan Vernooij
Representante Legal
Philips México Commercial, S.A. de C.V.

Philips México Commercial, S.A. de C.V.
Av. La Palma No. 6
Col. San Fernando, La Herradura
Mazatlán, Edo. Mex. C.P. 52764
Tel. +52 (56) 5269-9000

Atentamente

Francisco Tapia Siordia
Francisco Tapia Siordia
Representante Legal
Philips México Commercial, S.A. de C.V.



CONTRATOS



1

4

4

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día 24 de agosto de 2018, se reunieron en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en la calle de Durango No. 291, piso once, colonia Roma Norte, C.P. 06700; los servidores públicos que se mencionan al final de la presente acta, así como el representante del Testigo Social "ONG, Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.", este último, designado por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio número UNCP/309/TU/209/2018, con el objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el fallo del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis, fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP); así como, lo estipulado en el numeral "3.9 Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por la **Licenciada Magali Olivares Cruz**, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, servidora pública facultada para presidir los actos del presente procedimiento de contratación, conforme a lo señalado en el numeral VI de la presente Acta.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes, se dio lectura al fallo contenido en esta Acta, emitido por la Titular de la División citada en el párrafo anterior, en su calidad de Área Contratante, como a continuación se indica:

I. En términos del artículo 37 fracción I de la LAASSP a continuación, se relacionan los licitantes cuyas proposiciones se desechan por incumplimientos a los requisitos solicitados en la Convocatoria, ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 Bis, fracción I de la LAASSP y 52 de su Reglamento (en adelante RLAASSP), y el numeral "5. **Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones**" de la Convocatoria, así como de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Titular de la División de Equipamiento Médico, remitida al Área Contratante mediante oficio número 09 53 84 61 2930/DEM 281, de fecha 17 de agosto de 2018:

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
1	Casa Plarre, S.A. de C.V.	7	Se desecha la proposición para la partida 7 del licitante Casa Plarre, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. 5.4.18 Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y modelo(s) de los bien(es) ofertado(s) en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".
		10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Casa Plarre, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			(Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
2	Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V.	17	Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4. 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
3	Dacega Corporation, S.A. de C.V.	10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Dacega Corporation, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4. 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
4	Drager Medical México, S.A. de C.V.	10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Drager Medical México, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico - Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos)", en observancia a lo previsto en el numeral "5. Criterios



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-0500YR040-ES-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.
5	Electrónica y Medicina, S.A.	7	Se desecha la proposición para la partida 7 del licitante Electrónica y Medicina, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
6	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	2	Se desecha la proposición para la partida 2 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
		8	Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
		10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
		15	Se desecha la proposición para la partida 15 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico - Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos) , en observancia a lo solicitado en el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.
		16	Se desecha la proposición para la partida 16 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
7	Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Soluciones Médicas Comercial, S.A. de C.V.	17	Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Soluciones Médicas Comercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4. 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-ES-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
8	Industrias Cobramex, S.A. de C.V.	13	Se desecha la proposición para la partida 13 del licitante Industrias Cobramex, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
9	Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.	2	Se desecha la proposición para la partida 2 del licitante Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
		8	Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
10	Lifetec, S.A. de C.V.	13	Se desecha la proposición para la partida 13 del licitante Lifetec, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NÚM. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			aclaraciones. 5.4.18 Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"
11	Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.	10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4. 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
12	Med Evolution, S. A. P. I. de C.V.	9	Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Med Evolution, S. A. P. I. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados. 5.4.21 Cuando no exista congruencia entre sí de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) con los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
13	Philips México Commercial, S.A. de C.V.	8	de la presente Convocatoria. Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Philips México Commercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
		9	Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Philips México Commercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
14	Radiología y Electrónica de México, S. A. de C. V. en participación conjunta con Dicipa, S.A. de C.V.	17	Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Radiología y Electrónica de México, S. A. de C. V. en participación conjunta con Dicipa, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.19 Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) de los bien(es) ofertado(s) y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
15	Savare Medika, S.A. de C.V. en participación conjunta con Biomedikal Instruments, S.A. de C.V.	9	Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Savare Medika, S.A. de C.V. en participación conjunta con Biomedikal Instruments, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
16	Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	6	Se desecha la proposición para la partida 6 del licitante Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
		17	Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
17	Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V.	15	Se desecha la proposición para la partida 15 del licitante Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
		16	Se desecha la proposición para la partida 16 del licitante Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico - Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos) , en observancia a lo solicitado en el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.
18	Viasis, S.A. de C.V.	10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Viasis, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-ES-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causa(s) de desechamiento
			5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.

II. Con fundamento en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, a continuación se indican los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, las cuales obtuvieron un puntaje igual o superior a los 37.5 puntos, cumpliendo de igual forma con la evaluación legal-administrativa, técnica y económica.

No.	Licitante	Partida	Evaluación Legal-Administrativa	Puntaje		Puntaje
				Técnico	Económico	Total
1	Electrónica y Medicina, S.A.	6	Cumple	45.6	50	95.6
2	Servicio y Venta De Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.	7	Cumple	49.3	50	99.3
3	Radiología y Electrónica De México, S. A. de C. V.	7	Cumple	45.6	37.31	82.91
4	Suministro para Uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	7	Cumple	44.6	37.52	82.12
5	Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V.	7	Cumple	45.6	35.5	81.1
6	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	7	Cumple	45.7	34.94	80.64
7	Electrónica y Medicina, S.A.	8	Cumple	45.6	50	95.6
8	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	9	Cumple	49.4	50	99.4
9	Electrónica y Medicina, S.A.	9	Cumple	45.6	47.77	93.37
10	Fehlmax, S.A. de C.V.	13	Cumple	47.7	50	97.7
11	Philips México Commercial, S.A. de C.V.	15	Cumple	49.3	44.19	93.49
12	Suministro para Uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	15	Cumple	38.6	50	88.6
13	Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.	16	Cumple	48.3	50	98.3
14	Electrónica y Medicina, S.A.	17	Cumple	45.6	50	95.6

El detalle de las puntuaciones obtenidas por cada licitante se señala en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos).

III. De conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 Bis, fracción I y 37, fracción IV de la LAASSP, y lo señalado en el artículo segundo, sección primera, numeral sexto del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas" (ACUERDO), publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, así como el numeral "5.5 Adjudicación de contrato" de la Convocatoria, se determina adjudicar de la siguiente manera:



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

Licitante: Electrónica y Medicina, S.A.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	95.6	30	\$1,827,826.02	\$54,834,780.67
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con sustracción digital.	95.6	16	\$3,469,200.00	\$55,507,200.00
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando	95.6	28	\$5,331,200.00	\$149,273,600.00
SUBTOTAL							\$259,615,580.67
I.V.A.							\$41,538,492.91
TOTAL							\$301,154,073.58

Licitante: Fehlmex, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
13	20660	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánica Hidráulica (Para Ginecología)	97.7	27	\$105,590.00	\$2,850,930.00
SUBTOTAL							\$2,850,930.00
I.V.A.							\$456,148.80
TOTAL							\$3,307,078.80

Licitante: Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	99.4	13	\$2,874,333.00	\$37,366,329.00
SUBTOTAL							\$37,366,329.00
I.V.A.							\$5,978,612.64
TOTAL							\$43,344,941.64

Licitante: Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	98.3	10	\$14,000,000.00	\$140,000,000.00
SUBTOTAL							\$140,000,000.00
I.V.A.							\$22,400,000.00
TOTAL							\$162,400,000.00



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

Licitante: Philips México Commercial, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de	93.49	4	\$20,809,125.00	\$83,236,500.00
SUBTOTAL							\$83,236,500.00
I.V.A.							\$13,317,840.00
TOTAL							\$96,554,340.00

Licitante: Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	99.3	25	\$1,117,956.17	\$27,948,904.18
SUBTOTAL							\$27,948,904.18
I.V.A.							\$4,471,824.67
TOTAL							\$32,420,728.85

Lo anterior, en virtud de que dichas propuestas resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la licitación, en congruencia con lo establecido en el artículo segundo de la sección primera numeral sexto del ACUERDO antes referido, mismo que indica que sólo se podrá adjudicar el contrato al(os) licitante(s) cuya proposición cumpla con los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado.

IV. Por otra parte, de conformidad con los artículos 37 segundo párrafo, y 38 de la LAASSP, así como 58 del RLAASSP, se declaran desiertas las partidas que se detallan a continuación:

Partida	PREI	SAI	Equipo	Cantidad	Motivo
2	11779	531.324.0169.02.01	Ecocardiografo tridimensional doppler color.	8	Se declara desierta la partida, ya que la totalidad de las proposiciones presentadas no cumplieron con los requisitos solicitados.
10	17408	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, unidad de	11	

V. Con fundamento en el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se le informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente en la División de Contratos, el día 4 de septiembre de 2018 a las 14:00 horas, en las oficinas ubicadas en la calle de Durango No. 291, piso 10, colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Ciudad de México.

Para ello es necesario que entregue la documentación requerida en el numeral "3.10 Firma de contrato" de la Convocatoria a la licitación que nos ocupa, invitándole que ésta sea entregada el día hábil siguiente a la emisión de este fallo.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguiente a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento de éste, mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en moneda nacional y por el 10% del importe total del contrato correspondiente sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

VI. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este Fallo es emitido por la **Licenciada Magali Olivares Cruz**, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, conforme a las facultades señaladas en el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, así como en el numeral 8.1.3.2.2.1. del Manual de Organización de la Dirección de Administración, misma que firma al final de la presente Acta.

Asimismo, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones:

Evaluación	Servidor público responsable
Evaluación legal administrativa y económica.	Nombre: Magali Olivares Cruz. Cargo: Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.
Evaluación técnica.	Nombre: Gerardo Abacú Martínez Fabián. Cargo: Titular de la División de Equipamiento Médico.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir este acto. Asimismo, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta la cual consta de un total de **106 hojas**, en el Mural de Comunicación ubicado en el piso 11 del inmueble sito en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se dio lectura a su contenido, concluyéndose el cierre de la misma a las 18:30 horas del día de su inicio, firmando y rubricando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre	Área	Firma	Antefirma
Lic. Magali Olivares Cruz.	Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico (Área Contratante).		S
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián	Titular de la División de Equipamiento Médico (Área Técnica).		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

Nombre	Firma	Antefirma
Lic. Enrique Jiménez Escobedo		

POR EL TESTIGO SOCIAL: ONG, CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.

Nombre	Firma	Antefirma
Lic. Cuauhtémoc Brenes Ramos		

"SW TEXO"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

18BI0102

ANEXO 3 (TRES)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
ANEXO 3
CONTRATO

RECEIVED

4

2

Culiacán, Sinaloa, a 19 de febrero de 2018

Oficio No. 269001 100100/0158/2018

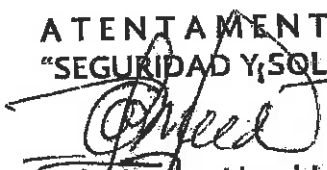
04433

Lic. David Baca Grande.
Titular de la Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica

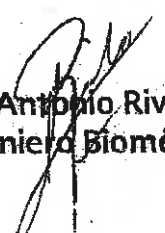
En atención a su solicitud, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico para el año 2018, se designa como Administrador de Contrato al C. Oscar Antonio Rivera Salar, Ingeniero Biomédico, el cual firma de aceptación del cargo, al calce del presente.

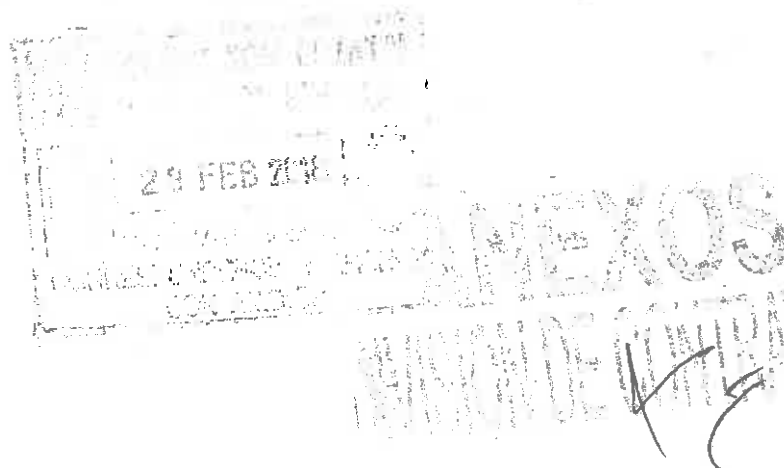
Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"


Ariel Leyva Almeida
Delegado Estatal.

Firma de aceptación del cargo
Del Servidor Público.


C. Oscar Antonio Rivera Salazar
Ingeniero Biomédico



STUDIO